

# 100

DÍAS DE

# GESTIÓN

 Indecopi

 **Siempre**  
con el pueblo





# Índice

**01**

## PLAN DE GESTIÓN

Pag. 9

- 01.1** El nuevo enfoque de gestión.
- 01.2** Los 3 pilares prioritarios.

**02**

## ACCIONES EJECUTIVAS

Pag. 15

- 02.1** Aniversario N°29 Indecopi
- 02.2** Escucha activa y descentralizada
- 02.3** Indecopi descentralizado

**03**

## ACCIONES PREVENTIVAS

Pag. 37

- 03.1** Fiscalizaciones orientativas: Indecopi cuida tu salud.
- 03.2** Indecopi y la Educación
- 03.3** Servicios de transporte
- 03.4** Investigaciones transversales a diversos sectores
- 03.5** Juntas arbitrales de Consumo en regiones
- 03.6** Instalación de Mesas Ejecutivas

**04**

## PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Pag. 48

- 04.1** Órganos resolutivos.
- 04.2** Autoridad Nacional de Protección del Consumidor
- 04.3** Arbitraje de Consumo
- 04.4** Proyecto de Asistencia Técnica "Proceso de Escucha del Consumidor Financiero"
- 04.5** Gestión de representaciones a nivel nacional e internacional

**05**

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Pag. 84

- 05.1** Perú ocupa el 7° puesto dentro del Índice Global
- 05.2** Fortalecemos nuestra posición a nivel
- 05.3** Herramientas de la Propiedad Intelectual para potenciar la reactivación

**06**

## COMPETENCIA (BARRERAS BUROCRÁTICAS, COMPETENCIA DESLEAL, CONCURSAL)

Pag. 100

- 06.1** Órganos resolutivos.

**07**

## GRANDES TEMAS TRATADOS

Pag. 119

- 07.1** Abogacía de la competencia. El rol de los estudios de mercados
- 07.2** Reconocimiento otorgado por la Red Internacional de Competencia (ICN) y el Banco
- 07.3** Proyecto de Lucha Contra la Colusión Mundial (WB) al documento "Reporte sobre el
- 07.4** Asistencia Técnica en control de fusiones mercado de oxígeno medicinal"



## JULIÁN FERNANDO PALACÍN GUTIERREZ

Presidente Ejecutivo del INDECOPI

### PRESENTACIÓN

Se han cumplido ya 100 días desde el 14 de septiembre de 2021, día en el cual fui designado Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI por un periodo de 5 años. Un importante cargo tomado con orgullo y plena consciencia de la gran responsabilidad que implica de cara a la ciudadanía consumidora, considerando además el creciente prestigio a nivel internacional, en materia de libre competencia y propiedad intelectual, que la institución posee.

A lo largo de estas primeras semanas, tuve la grata oportunidad de conocer y trabajar con muchos profesionales, quienes han dedicado su conocimiento, profesionalismo, compromiso y lealtad con la institución y sus mandatos, los cuales se definen en siete competencias: Protección del Consumidor, Libre Competencia, Competencia Desleal, Barreras Burocráticas, Dumping y Subsidios, Concursal y Propiedad Intelectual.

***"Estoy convencido de que junto al equipo de profesionales A1 del Indecopi, referentes en el sector público peruano, vamos a sumar esfuerzos para transformar nuestra vida institucional, garantizando una entidad libre de injerencias políticas y con un sistema resolutivo, sin conflictos de intereses."***

Una de las primeras acciones asumidas ha sido definir nuestro propósito y los pilares estratégicos. En ese sentido, se han tomado decisiones a corto plazo que seguramente sentarán las bases para los próximos cinco años.

Desde el comienzo, identificamos y cuestionamos posibles conflictos de intereses de vocales y comisionados en nuestra institución. Dicha falta de ética y transparencia contradice las funciones de Libre Competencia y Protección del Consumidor. Es por ello que apostamos a mediano plazo en contar con vocales a tiempo completo.

Otros de los grandes desafíos que encontramos como institución son la Reforma del Sistema de Protección al Consumidor y cambios en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, el cual debe identificar las brechas de acceso a la información y servicios para llegar a todos los ciudadanos por igual, así como adaptarse a la realidad de consumo actual.

***Consideramos imprescindible escuchar para entender y conocer los problemas que enfrentan los consumidores; para analizar, predecir y mejorar nuestros tiempos de respuesta. En suma, la escucha activa y el enfoque preventivo nos permitirán colocar al ciudadano al centro de nuestros servicios.***

A la vez, continuamos contribuyendo con la recuperación de la economía y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, a través de la propiedad intelectual, la eliminación de barreras burocráticas, la libre competencia, entre otras acciones. Indecopi, como actor principal del mercado, debe asegurar elevar los niveles de competencia, facilitando el acceso de nuevas empresas y mypes,

asegurando que las reglas de juego sean las mismas para todos.

Para que esto se cumpla, es necesario la interacción con los grupos de interés y todos los actores que forman parte del mercado. Es por ello que, desde mi designación, venimos sosteniendo reuniones y mesas de trabajo con congresistas, autoridades, ministros, gremios y asociaciones a nivel nacional.

***La descentralización de nuestros servicios institucionales y el fortalecimiento de las oficinas regionales son fundamentales. En ese sentido, damos prioridad al enfoque descentralizado con la escucha activa hacia los ciudadanos, entendiéndolo como una práctica central de nuestro día a día.***

Otro punto de suma importancia es que el empresario y emprendedor peruano necesitan el fortalecimiento de las relaciones internacionales promovidas por el Indecopi, principalmente en materia de cooperación de derechos del consumidor, libre competencia y propiedad intelectual.

Es así que inicié una activa participación a nivel internacional. A fines de septiembre, asistí a la **62a serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual**, la cual se realizó en Ginebra. Allí tuve la oportunidad de reunirme con mis pares de Latinoamérica para evaluar las políticas

sobre las patentes y la propiedad intelectual en la región.

También hemos suscrito convenios de cooperación con algunos de nuestros pares a nivel de la región. Fui designado recientemente como vicepresidente de la Red Internacional de Indicaciones Geográficas para América Latina (OriGIn), y también actual presidente de la Red Latinoamericana de Propiedad Intelectual y Género, única en el mundo.

En resumen, el compromiso de esta nueva gestión que presido es trabajar por un Perú donde se fortalezcan las instituciones, a fin de generar bienestar a toda la ciudadanía, protegiendo sus derechos, acercando todos nuestros servicios a cada rincón del país en base a una verdadera descentralización, apoyando la reactivación económica con una gestión eficiente y absolutamente íntegra, acompañado de un equipo de profesionales altamente técnicos.

A continuación, presento el recuento de las actividades, iniciativas, compromisos y convenios asumidos durante mis primeros cien días en el Indecopi.







**01**

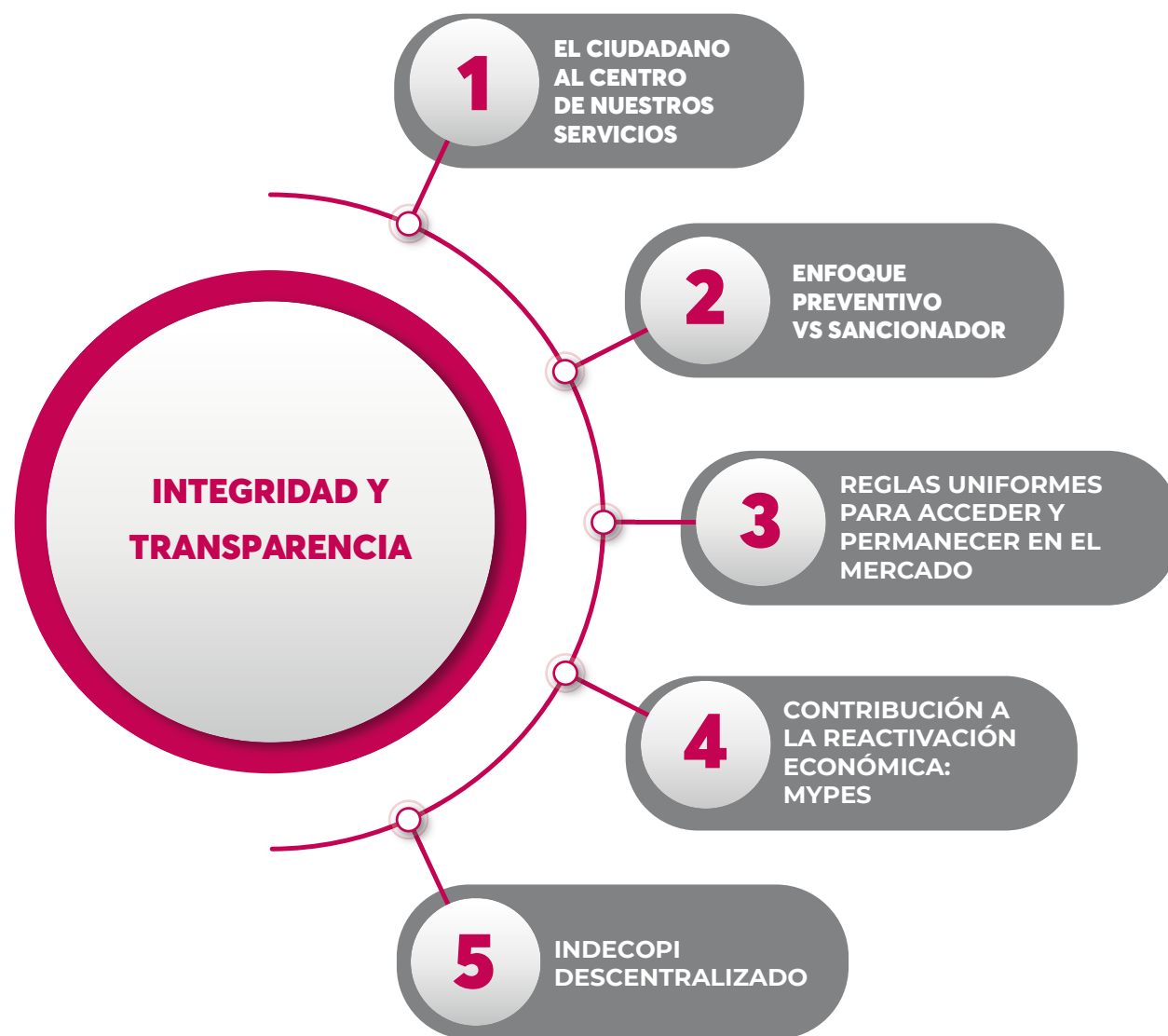
# PLAN DE GESTIÓN

Buscamos acercar nuestros servicios a la población en base a una verdadera descentralización, esta iniciativa nace con el objetivo de generar bienestar en toda la ciudadanía, protegiendo sus derechos y apoyando la reactivación económica.

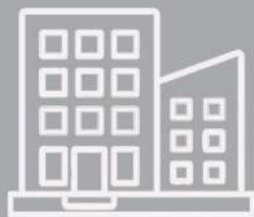
Por ello, uno de los puntos principales, el cual venimos liderando, es la transformación institucional, con la finalidad de asegurar una entidad sin injerencias políticas, basada en un sistema resolutivo libre de conflictos de intereses y de cualquier otro acto contrario a la integridad; todo esto colocando al ciudadano al centro de todos nuestros servicios.

## 1.1) El nuevo enfoque de gestión

Precisamente, con el fin de colocar al ciudadano en el centro de nuestras competencias, hemos replanteado nuestra manera de trabajar en base a un nuevo enfoque:



## 1.2) Los 3 pilares prioritarios



### TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- El Indecopi es y debe ser una institución sin injerencias políticas.
- Se desea contar con un sistema resolutivo sin conflicto de intereses



### PLAN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

- Se trabaja para mejorar los tiempos de respuesta al ciudadano, para iniciar las primeras demandas colectivas y fortalecer a las asociaciones de consumidores
- La prevención es más beneficiosa que la sanción.



### REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON ENFOQUE DESCENTRALIZADO

- Primará el enfoque descentralizado con una escucha activa hacia el ciudadano.
- Se van a impulsar las Mypes en la reactivación económica.
- Se va a reforzar la eliminación de barreras burocráticas ilegales y carentes de razonabilidad.

## Fortalecimiento de la institucionalidad

La gran transformación institucional apunta a asegurar que el Indecopi sea una entidad libre de injerencias políticas, basada en un sistema resolutivo, sin conflictos de intereses y libre de cualquier otro acto contrario a la integridad.

**Nuestro compromiso es asegurar que el total de servicios que brindamos lleguen por igual a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, con un enfoque inclusivo, intercultural y descentralizado.**

Esto implica revisar todas las acciones llevadas a cabo por nuestra organización.

## Reforma del Sistema de Protección del Consumidor

**En noviembre de 2021, el Código de Protección y Defensa del Consumidor cumplió once años de vigencia en el país.** Este código, promulgado mediante Ley N° 29571, es la base del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor y "establece las normas de protección y defensa de los/las consumidores/as, instituyendo como un principio rector de la política social y económica del Estado en la protección de los derechos de los consumidores, dentro del marco del artículo 65 de la Constitución Política del Perú y en un régimen de economía social de mercado.

Desde su promulgación, se han presentado veinticuatro (24) modificaciones de mejoras a esta normativa. Sin embargo, luego de más de una década de vigencia, resulta necesario

revisarlo, actualizarlo y realizar los ajustes para que coincida con la realidad social y económica actual.

Como parte de nuestra evaluación, realizada en coordinación con todas las y los actores del Sistema, llegaremos a visualizar si se ha logrado una verdadera protección a la ciudadanía. De esta forma se logrará actualizar el código, reflejando la realidad de nuestra población y convirtiéndose en un real Sistema Nacional de Protección del Consumidor.

Además, resulta prioritario mejorar nuestros tiempos de respuesta. El/la ciudadano/a que llega al Indecopi con un problema de consumo requiere de respuestas rápidas y en los plazos indicados, considerando a su vez las nuevas formas de comercio y comunicación.

De otro lado, estamos preparando ya un proyecto de ley especializado sobre intereses difusos y demandas colectivas.

También resulta importante fortalecer nuestras relaciones con las **asociaciones de consumidores**, quienes representan a los/as ciudadanos/as; así como otras entidades del Mapa de Consumo.

## Reactivación de la economía post pandemia por la Covid-19

La pandemia por la Covid-19 ha golpeado duramente la salud y la economía de todos los peruanos y peruanas. En ese sentido, desde el Indecopi, queremos contribuir a

la reactivación económica del mercado, especialmente de las MYPE.

Para lograrlo, fortaleceremos la **eliminación de barreras burocráticas** (trabas ilegales y carentes de razonabilidad que afectan a la ciudadanía, limitando a los pequeños y microempresarios).

Como se sabe, el Indecopi es la única entidad en el mundo que tiene dos importantes atribuciones legales:

1. Emitir mandatos de inaplicación a toda entidad de la administración pública respecto de sus regulaciones, cuando estas afectan ilegal o irrazonablemente el acceso o permanencia de las empresas o negocios en el mercado.
2. Imponer multas de hasta 20 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) equivalente a S/88,000 a los servidores y entidades públicas que desacaten sus mandatos e infrinjan las leyes a su cargo.

***“Nuestro objetivo es colaborar en la identificación de barreras burocráticas para que los/las emprendedores/as puedan ofrecer, de una forma más sencilla, productos y servicios de calidad, estando siempre dentro del marco de la ley.”***

Otro camino a la reactivación económica, enfocada principalmente en los emprendedores, es a través de la aplicación de las herramientas de propiedad intelectual, tales como:

- Marcas colectivas
- Registros de marcas
- “Ruta del Éxito” y “Ruta Segura”, programas recién lanzados que inciden en la economía regional, apoyados en el fomento del turismo responsable.

Por otro lado, se debe entender que la contribución y el apoyo no significa permisividad. En esta gestión tenemos como premisa la **prevención antes que la sanción**. Es por ello que nuestras acciones de fiscalización contienen un enfoque preventivo, buscando que las organizaciones cumplan las obligaciones que exige la ley. No buscamos ser un Indecopi persecutor, pues reconocemos que el desarrollo del Perú depende de un empresariado y emprendedor responsable, que potencia sus marcas, se autorregula y optimiza la atención directa y rápida de reclamos. En caso esto no ocurra, el Indecopi actuará conforme a sus competencias.

**Con esta estrategia y de manera articulada con los/las emprendedores/as, las instituciones, ministerios y gobiernos regionales y locales, podremos contribuir a dinamizar la economía del país.**





02

**ACCIONES  
EJECUTIVAS**

## 2.1) Aniversario N° 29 del Indecopi

El 24 de noviembre de 2021 el Indecopi cumplió su **vigésimo noveno aniversario de creación**. Para celebrar la nueva etapa de transformación que se está gestando al interior de la institución, elaboramos un programa de actividades dirigidas a todos las y los actores de nuestras siete competencias.

### **A) Premiación del Concurso Nacional Inventores del Futuro**

- **Niños inventan purificador de agua y ganan Categoría A del concurso**

Alison Alata Silva (12 años) y Cristian Becerra Reyes (11 años), alumnos de la I.E. 6003 Rebeca Carrión Cachot, de Lima, ganaron la categoría A del concurso con su "Dispositivo purificador de agua con generador de energía natural de la fotosíntesis", proyecto con conciencia social.

**"Hemos ideado nuestro invento de la manera más natural posible para que sea saludable, porque un planeta limpio es un planeta feliz"**, comenta Alison mientras recuerda que el mundo enfrenta serios problemas de falta de agua y la obtención de energía resulta muy costosa y contaminante. **"Queremos que todas las personas tengan agua y luz, y nuestro proyecto los puede ayudar"**, remarca Cristian.

- **Estudiantes tumbesinos inventaron biofertilizante para descontaminar las tierras agrícolas**

Los estudiantes del colegio Parroquial San Agustín de la ciudad fronteriza de Zarumilla, en Tumbes, Víctor Raúl Llatance Novoa (16 años) y Mario Saba Alvarado (14 años), inventaron un "Protocolo de biofertilizante "Wanupacha", que resultó ganador en las categorías B y "Mi invento favorito", al recibir la **mayor votación de la ciudadanía a través de la cuenta oficial de YouTube del Indecopi**.

Esta idea surge ante su preocupación por el uso indiscriminado de fertilizantes químicos. **"Así nació "Wanapucha", que permite obtener bacterias beneficiosas para la tierra y descontaminarla"**, explica Víctor. **"Nuestro protocolo se convierte en una alternativa para nuestra agricultura, que será el punto de partida de futuras investigaciones"**, resalta Mario.

**"Con este gran esfuerzo e iniciativa del Indecopi, estamos demostrando que los niños creativos e inventores tienen un espacio y son protagonistas de noticias positivas. La riqueza de las naciones está en la creatividad de los niños, jóvenes y científicos. Hay países que han salido de la pobreza gracias a la creatividad de los más jóvenes"**, resaltó el reconocido investigador y presidente de Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), Modesto Montoya, quien participó en la ceremonia.



Indecopi  
Patenta  
CONCURSO NACIONAL DE INVENTOS ESCOLARES  
Inventores del futuro  
SI PUEDES IMAGINARLO, PUEDES CREARLO

2<sup>do</sup> CONCURSO NACIONAL DE INVENTOS ESCOLARES  
Inventores del futuro  
Indecopi

SI PUEDES IMAGINARLO, PUEDES CREARLO  
Asesora por IPC  
Lima, 24 de noviembre de 2021  
**Cuatro mil soles**  
S/ 4,000  
Páguese a los ganadores de la Categoría A del  
2<sup>do</sup> Concurso Nacional de Inventos Escolares -  
Inventores del Futuro 2021  
Indecopi Patenta

SI PUEDES IMAGINARLO, PUEDES CREARLO  
Asesora por IPC  
Lima, 24 de noviembre de 2021  
**Cinco mil soles**  
S/ 5,000  
Páguese a los ganadores de la Categoría B del  
2<sup>do</sup> Concurso Nacional de Inventos Escolares -  
Inventores del Futuro 2021  
Indecopi Patenta

## B) Reconocimiento a inventoras peruanas de la Exhibición Internacional de Inventos de Mujeres de Corea del Sur KIWIE 2021

Ruth Aracelis Manzanares, Lucía Ximena Pejerrey, Jessica Porras, Cielo Alejandra Cerna y Desireé Timana Vergara, junto con otros cuatro inventores más, de la Universidad Privada del Norte, lograron la medalla de oro en la 14° Exhibición Internacional de Inventos de Mujeres de Corea del Sur - KIWIE 2021, con "Maqui Clean".

El invento ganador, que consiste en una lavandería comunitaria infantil con cronometraje automático para el correcto lavado de manos de niños de 3 a 5 años, recibió además un premio especial concedido por la **Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA)**.

Estas inventoras formaron parte de la delegación peruana, la cual fue considerada por los propios organizadores del torneo como **"el país más dominante"**, ya que obtuvo en total 11 preseas de oro, 16 de plata y 7 de bronce.

***"Este reconocimiento es parte de nuestra política institucional dirigida a impulsar la igualdad de género en el uso del sistema de propiedad intelectual en el Perú".***





## 2.2) Escucha activa y descentralizada

- **XI Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Protección del Consumidor**

En su primera reunión ante el Consejo Nacional, el Presidente Ejecutivo del Indecopi solicitó, con carácter de urgencia, convocar a una sesión para tomar acciones ante los aniegos producidos en el distrito de San Juan de Lurigancho, que afectaron a miles de usuarios consumidores. En ella, se solicitó al representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento requerir a Sedapal la póliza de seguros que cubre la póliza de responsabilidad civil contratada y que indique cuál es la prima anual, así como el monto asignado.

- **Primer encuentro con CONVEAGRO**

Nos reunimos con los miembros de la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO), para organizar mesas de diálogo interinstitucionales para analizar conjuntamente soluciones a las problemáticas que aquejan al sector agropecuario, en relación a la defensa de la libre competencia, el combate del dumping y los subsidios, y la protección al consumidor.

***“Mediante las mesas de diálogo, esperamos realizar un trabajo articulado a fin de conocer a profundidad las necesidades de los agricultores, productores y ganaderos del país, e involucrar a entidades competentes como el Ministerio de Agricultura y Riego, Sunat, entre otras, para tomar decisiones y acciones concretas al respecto”.***



- **Reunión con gremio ANAPEF sobre servicios educativos durante la Covid-19**

Se abordó la problemática en relación a la calidad educativa de los colegios particulares, la cual es diversa debido al cambio de la modalidad presencial a la virtual, a raíz de la pandemia Covid-19. Por ejemplo, el incumplimiento de la idoneidad de los servicios educativos que reciben los estudiantes de manera virtual; la no devolución de la cuota de ingreso a los padres de familia que decidieron retirar a sus hijos de dichos centros educativos.

***“El sistema de protección al consumidor debe garantizar que las familias cuenten con toda la información necesaria para elegir y contratar con libertad un servicio educativo formal, seguro y de calidad para sus hijas e hijos”.***

- **Indecopi y Banco Mundial fortalecen colaboración**

Se sostuvo una reunión con la gerente del Programa Crecimiento Equitativo, Finanzas e Instituciones Bolivia, Chile, Ecuador y Perú del Banco Mundial, Tanja Goodwin, en la que conocieron las prioridades de la actual gestión, con especial enfoque en la reactivación de las Mipymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).



***“Trabajaremos en el fortalecimiento de la Política Nacional de Competencia, así como en el desarrollo de estudios de distintos mercados, priorizados en función de la coyuntura económica. Además, de la mano con las áreas técnicas, mejoraremos nuestra labor para cumplir las recomendaciones que el Banco Mundial nos planteó al respecto”.***

- **Indecopi se compromete a contribuir en el fortalecimiento de la industria textil.**

Se sostuvo un encuentro con el presidente de la Sociedad Nacional de Industrias y ex vicepresidente de la República, Ricardo Márquez Flores, entre otros ejecutivos, para dar a conocer la problemática del sector de confecciones textiles, afectado por el ingreso de importaciones de prendas de vestir al país.

***“Estamos comprometidos en defender la leal competencia en el mercado para que la producción nacional pueda competir en igualdad de condiciones con las importaciones, evitando así que los productores nacionales sufran perjuicios ilegítimos”.***

- **Primera mesa de trabajo sobre educación privada**

Se inició la primera mesa de trabajo para identificar la problemática que afecta las relaciones de consumo de los padres y madres de familia en el sector educativo básico regular y especial, y planificar acciones de prevención de posibles conflictos.

Esta mesa contó con la participación del representante del Ministerio de Educación; así como representantes de la Asociación Nacional de Padres de Familia de Colegios Privados del Perú (ANAPEF), el Colectivo Down Perú, la Unión Nacional de Padres de Familia (UNAPAF), el Programa de Atención a la Diversidad (Andares), la Asociación de Colegios Privados de Lima (ACOPRIL), la Confederación Nacional de Colegios Privados (CONACOPRI) y la Federación Pediátrica de Enfermedades Crónicas y/o Genéticas del Perú (FECROG).

- **Presidente del Indecopi ante la Comisión de Defensa del Consumidor**

Se hizo una presentación ante la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República el plan de trabajo de la nueva gestión, el plan de protección al consumidor, y los principales avances logrados en los primeros días al frente de la entidad.

- **Reunión con la presidenta del Consejo de Ministros**

Durante la reunión de trabajo con la presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez, se explicó que el gran cambio considera la reforma del sistema de protección al consumidor y cambios en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de identificar las brechas y adaptarse a la realidad de la ciudadanía.



Foto: Congreso Perú

- **Mesas de Trabajo**

Con el objetivo de conocer la situación de las personas afectadas por el aniego en San Juan de Lurigancho, se sostuvo una reunión con los dirigentes vecinales de dicho distrito. En ella también se apuntó a informar las medidas a adoptar, en el caso de nuevas eventualidades.

- **Indecopi y el Ositran coordinarán para defender derechos de pasajeros en aeropuertos**

Ambas entidades anunciaron un trabajo conjunto en defensa de los/las usuarios/as del transporte aéreo, para que los servicios que se ofrecen en los aeropuertos del país sean adecuados y se puedan prevenir afectaciones a sus derechos, cuya demanda se suele incrementar en los últimos meses del año.

***“No solo nos preocupa los derechos de los consumidores peruanos y extranjeros en nuestros aeropuertos, sino que, además, se vigila que la información de los mercados sea correcta, asegurando la idoneidad de bienes y servicios de la información brindada, evitando la discriminación en las relaciones de consumo”.***



- **Agenda conjunta para reactivación económica del turismo en Huaura**

Se encabezó una reunión de trabajo y coordinación con el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, Marcial Echegaray y el gobernador de la Región Lima, Ricardo Chavarría, a fin de promover la reactivación del turismo en esta localidad, a través de la supervisión de hospedajes y restaurantes de la provincia.

Esta actividad está destinada a brindar información a los turistas nacionales y extranjeros sobre sus derechos como consumidores, además de informar sobre los servicios formales y seguros que se brindan en esta localidad.

- **Primera Mesa de Trabajo sobre Arbitraje de Consumo**

Por primera vez en la historia de la institución, se instauró un espacio de acercamiento, participación y diálogo entre especialistas que integran el Registro Único de Árbitros del Indecopi, para impulsar una reforma del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, especialmente del Sistema de Arbitraje de Consumo (SISAC) y el desarrollo de los procesos arbitrales.

***“El objetivo de nuestra gestión es que miles de empresas se adhieran al Sistema para así poder resolver controversias en un corto plazo. Revisaremos el trabajo en otros países para poder implementar mejoras en nuestro propio reglamento, además de identificar más beneficios para este sistema”.***



- **Reunión con el IPI de Suiza**

Junto con el Instituto Federal de Propiedad Intelectual (IPI) de Suiza, confirmamos nuestro deseo de fortalecer y continuar con el apoyo a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas peruanas, las cuales han sido golpeadas por la pandemia de la COVID-19. Este apoyo será posible mediante la segunda fase del Proyecto Peruano - Suizo en propiedad intelectual (PESIPRO).

Ambas instituciones se han comprometido a seguir fortaleciendo el sistema de propiedad intelectual del país a través de: el uso estratégico del sistema de patentes, el derecho de autor, así como del diseño y aplicación de políticas de articulación comercial para el uso eficiente de marcas colectivas, entre otros signos distintivos como las indicaciones geográficas, las denominaciones de origen, entre otros.

- **Primera videoconferencia con emprendedores de sector gastronómico y turístico**

En conjunto con la Academia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se organizó la primera videoconferencia del sector gastronómico y turístico a nivel nacional, la cual tuvo la participación de más de 100 emprendedores.

- **Cumbre Municipal del Bicentenario**

En el marco de la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021: VII Congreso Nacional e Internacional Extraordinario de

la Federación de Municipios Libres del Perú, el alcalde del distrito de Chipao en Lucanas, Ayacucho, Jhony Meza Chirinos, destacó la participación del Indecopi en este tipo de eventos para contribuir con la productividad, a través del registro de marcas colectivas en las regiones.

- **Mesas de trabajo – inclusivas**

Con el fin de impulsar la implementación coordinada del Tratado de Marrakech que beneficia a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades en el acceso al texto impreso, la Dirección de Derecho de Autor organizó la primera mesa de trabajo con instituciones del Estado.

Participaron representantes de la Biblioteca Nacional del Perú y Ministerio de Cultura, así como la directora ejecutiva de la Comisión de Damas Invidentes del Perú (CODIP); generándose el compromiso de establecer un plan de acción para la efectiva implementación del Tratado de Marrakech.

Este Tratado tiene el objetivo de abordar una problemática mundial: la carencia o la falta de disponibilidad de libros en formatos que sean accesibles para la gran cantidad de personas en todo el mundo con algún tipo de dificultad de lectura del texto impreso, privándoseles de poder acceder a la educación, cultura o seguir una carrera.



## 2.3) Indecopi descentralizado

***“Asumimos la gestión con el convencimiento de poner en valor real las competencias de la institución; esto es, hacer que el ciudadano sea el verdadero beneficiario del expertise de nuestros profesionales, los servicios que promovemos y que el ámbito resolutivo tenga en cuenta en primer lugar a la ciudadanía.”***

Somos conscientes de que nuestro trabajo debe trascender las oficinas centrales. Por tal razón, establecimos el objetivo de visitar cada una de las **26 oficinas regionales que tenemos en el país.**

Estamos identificando las particularidades de cada localidad, entender que la cultura determina la conducta consumidora; que la historia predomina en el carácter emprendedor del ciudadano y ciudadana; que los jóvenes tienen ahora nuevas y distintas formas de comunicación; y que los artesanos y comunidades que atesoran conocimientos ancestrales necesitan atención y apoyo del Estado, pues existen herramientas como la propiedad intelectual que contribuirían a rescatar los saberes, atesorarlos, compartirlos, ponerlos en valor y, por qué no, comercializarlos.

Esta será una gestión itinerante, ya que tenemos la misión de ser la primera en el Indecopi en haber llegado a las 26 oficinas en el plazo de un año.

### A) Áncash: el punto de partida

- En noviembre llegamos a la ciudad de Huaraz con una recargada agenda de reuniones y relacionamiento con autoridades y gremios locales, con el fin de anunciar una serie de acciones como parte de nuestra política de gestión para promover la reactivación económica de las Mypes, emprendedores y comunidades campesinas, con especial énfasis en el sector turismo.
- Presentamos la guía digital “Ruta Segura Áncash - Huaraz”, elaborada de manera conjunta con la Dirección de Turismo y Comercio de Áncash e IPerú Áncash, la cual brinda información sobre diferentes destinos turísticos de la región e, incluso, información sobre los servicios de transporte terrestre.

***“Con este importante producto no solo se protege y defiende al ciudadano consumidor, sino que incentiva los servicios formales en una de las rutas más emblemáticas del país.”***

- Entregamos **21 registros de marcas colectivas a 11 organizaciones**, entre cooperativas agrarias, asociaciones de artesanos, agropecuarias, agroecológicas, gastronómicas, tanto de operadores turísticos y apicultores de las provincias de Huaylas, Yungay, Carhuaz, Huaraz y Huari, con lo cual **se benefician 948 familias.**

***“Estamos enfocados en colaborar con la reactivación económica de las familias de la región, facilitando su acceso a los mercados de manera competitiva y permitiéndoles hacerse conocidos a través de marcas colectivas. A la fecha hemos entregado 4787 marcas colectivas a nivel nacional”.***

- Otro aporte institucional es el programa **“Ruta del Éxito”**, que impulsamos junto con PRODUCE-Áncash; el Programa del Ministerio de la Producción “Tu Empresa”; la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Huaraz; Iperú; el Gobierno Regional de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- Con el objetivo de contribuir con la reactivación económica de las Mypes, emprendedores/as y ciudadanía en general de la región, reafirmamos nuestro compromiso para trabajar con la Municipalidad Provincial de Recuay y la Cámara de Comercio de Huaraz.

***“Nuestra intención es lograr convenios estratégicos con gobiernos regionales, locales e instituciones competentes, con el objetivo de continuar acercando los servicios del Indecopi a la ciudadanía.”***

- Con la **Cámara de Comercio de Huaraz** se firmará un convenio institucional para contribuir con la reactivación económica de las Mypes y emprendedores de la región.

- También se suscribirá un convenio bilateral con la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Huaraz y la Municipalidad Provincial de Recuay, para contribuir al desarrollo de actividades de promoción y difusión en materia de consumo, competencia, propiedad intelectual, entre otros; en beneficio de la ciudadanía, el empresariado, los/las emprendedores/as e instituciones públicas.
- Huaraz fue la ciudad escogida para lanzar las **“Mesas Técnicas Regionales de la Autoridad de Consumo”**, en el marco de nuestras funciones como Autoridad de Protección al Consumidor y, también, en la línea con nuestro enfoque prioritario de Protección al Consumidor.



## B) Ica: agenda del bloque de parlamentarios

El Indecopi participó de la Agenda del Bloque de Parlamentarios de la región Ica, en la cual se anunció la realización de la primera sesión descentralizada del Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

***"Este es un compromiso histórico que asumimos para que el cambio empiece hoy. Debemos asegurarnos que los ciudadanos tengan servicios de calidad en todo el país".***



 **ICA:**  
Participamos en la  
Agenda del bloque de  
parlamentarios



### C) Tumbes: por la ruta del norte

A inicios de diciembre realizamos una sesión de trabajo descentralizada en Tumbes con el gobernador, José Alemán Infante y el alcalde provincial de Tumbes, Carlos Jimmy Silva Mena, a quienes se les explicó la importancia de que la región cuente con su propia marca e impulse la Denominaciones de Origen sobre algunas especies propias.

**“Tumbes tiene un potencial muy fuerte y debería tener su propia marca, como valor agregado. Queremos que artesanos, emprendedores y comerciantes puedan tener a la mano herramientas de propiedad intelectual para que se reactiven económicamente”**

Se entregaron **18 registros de marcas colectivas** a la Asociación de pequeños productores de banana orgánica Tumbes “Líderes del Norte – Appbotlin”, a la Asociación de Técnicos en Electricidad y Electrónicos de la región Tumbes y al Consorcio Manglares Nor Oeste del Perú, beneficiando a **238 familias**.

El equipo técnico de Indecopi y diferentes autoridades de la región, presentaron el programa “Ruta del Éxito”, el cual busca promover los emprendimientos de diferentes sectores productivos como el agrícola, artesanal y turístico en la región.

Esta presentación se realizó en colaboración con la Municipalidad Provincial de Tumbes; la Dirección Regional de Turismo; la Dirección Regional de Producción; el Programa del Ministerio de la Producción “Tu Empresa”; iPerú y la Universidad Nacional de Tumbes.





## D) Loreto

- El 15 de diciembre un equipo técnico del Indecopi llegó a la región para presentar a las autoridades y población los diversos programas de impulso a la reactivación económica de los emprendedores y MiPymes locales.
- **464 familias**, agrupadas en **20 asociaciones de pequeños productores, artesanos y emprendedores**, en su mayoría de los pueblos indígenas Boras, Yahuas, Shipibo, Ocaína, Murui Muinani y Awajún, recibieron **270 marcas colectivas**.
- Entre las organizaciones beneficiarias se encuentran la Asociación de Artesanos Anaconda Iquitos Perú, Asociación de Productores de Ungurahui y Aguaje de Pueblos indígenas del sector Marañón, Asociación De Artesanos de Belén Las Balsas del Itaya, Asociación de Productores Los Sugkas, Asociación de Pescadores Artesanales Kachizpani, dedicadas a la elaboración de artesanías en base a fibras vegetales, tallado de madera, confecciones textiles, calzado y artículos para el hogar, así como a la acuicultura sostenible, procesamiento de carnes, cultivo y procesamiento de frutas nativas.

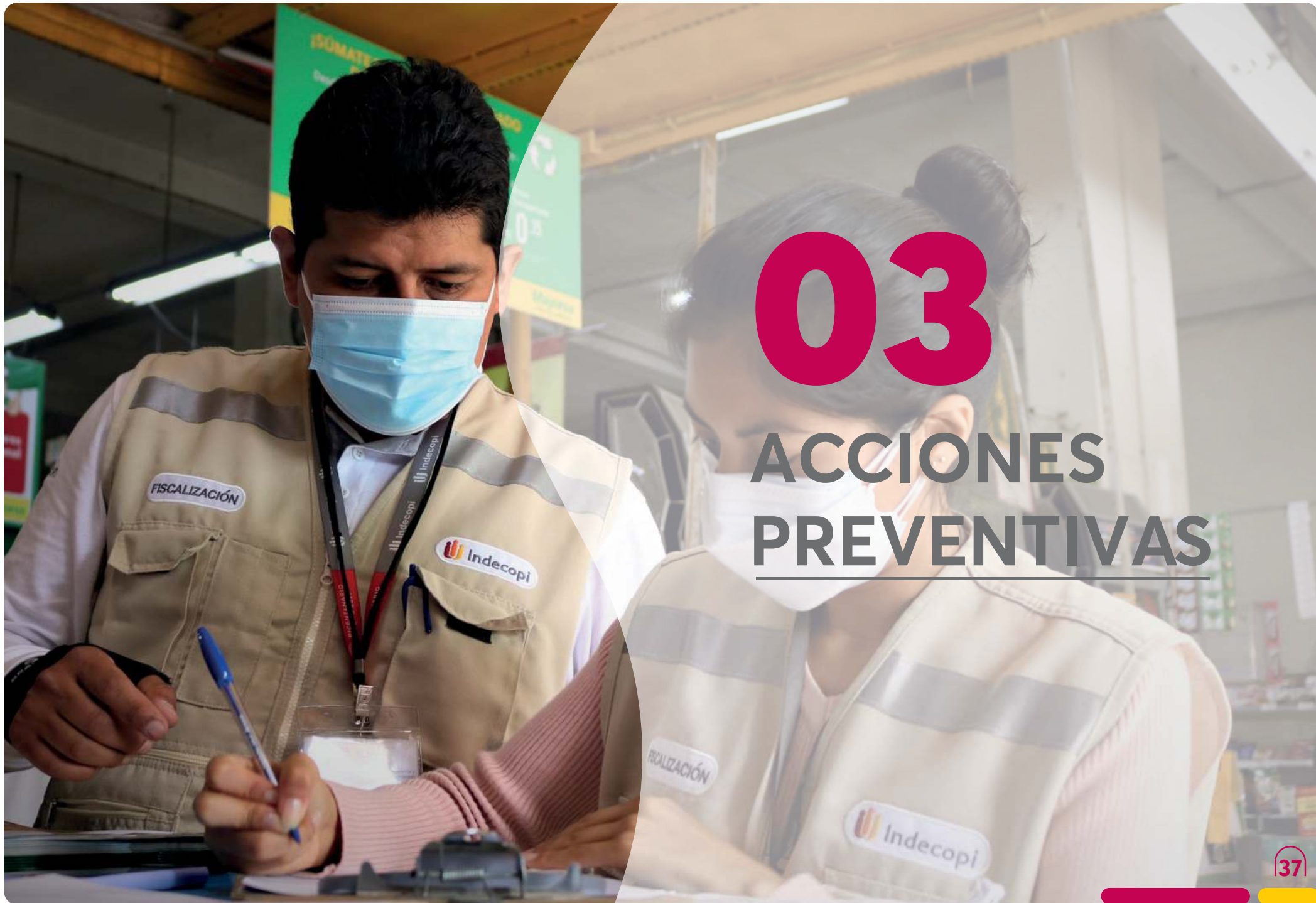


- En la Plaza Sargento Lores firmaron el compromiso de integrar la **"Ruta del Éxito Loreto"** los representantes de la Municipalidad Provincial de Maynas, Gobierno Regional de Loreto, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto, Municipalidad de San Juan Bautista, Macrorregión Oriente de PromPerú, Centro de Innovación Productivo y Transferencia Tecnológica Productivo de Maynas, Centro de Innovación Productivo y Transferencia Tecnológica Forestal de Maynas y del Programa Nacional "Tu Empresa" del Ministerio de la Producción y el equipo técnico del Indecopi.

***"Desde el Indecopi ofrecemos, el registro de marca individual o colectiva y marcas de certificación; apoyamos con las búsquedas fonéticas y figurativas de forma gratuita; brindamos asesorías en marcas y capacitaciones, entre otros, de manera gratuita".***

- También se presentó la guía **"Ruta Segura Río Amazonas"** que ha sido articulada con la Dirección Regional de Turismo e IPerú. Con este producto se busca recuperar el flujo de visitantes nacionales y extranjeros a los diferentes destinos turísticos de Iquitos como el Río Amazonas, la Reserva Nacional Pacaya Samiria, los mismos que comprenden cuatro rutas: Cultura Ancestral, Aventura en el Amazonas, City Tours y Conservación y Biodiversidad.
- Se sostuvo reuniones de trabajo con autoridades locales y regionales, con el propósito de sumar esfuerzos, capacidades, competencias e iniciativas conjuntas que contribuyan a brindar orientación, información y protección eficaz a los consumidores y empresarios de la región.





# 03

## ACCIONES PREVENTIVAS



El Indecopi, a través de la Dirección de Fiscalización, actúa con un enfoque preventivo, orientando a los proveedores para que adecúen su conducta y cumplan con sus obligaciones, en vez de imponer una sanción.

Con este enfoque abordamos nuestro objetivo de Prevención vs Sanción, pues buscamos anticiparnos al incumplimiento, adoptando medidas para evitar que las infracciones se materialicen o, en su defecto, actuamos antes de que se presente un reclamo y/o una denuncia.

Ya sea a través de la prevención o de la sanción, supervisamos que se cumpla la normativa y no se vulneren los derechos de los/las consumidores/as.

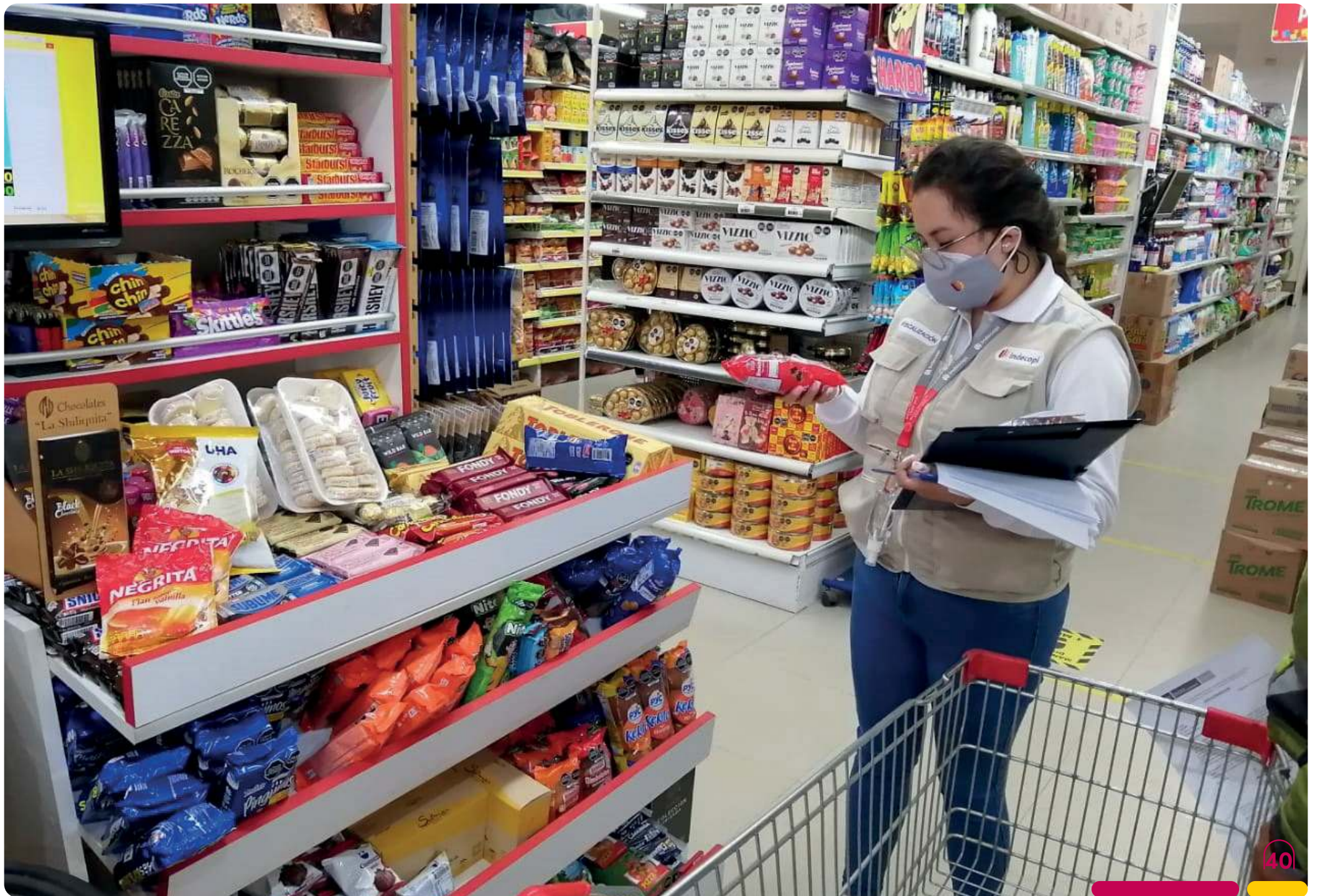
## **3.1) Fiscalizaciones orientativas: Indecopi cuida tu salud**

### **A) Boticas y farmacias**

A través del diagnóstico realizado por la Dirección de Fiscalización se identificó una alta probabilidad de incumplimiento por parte de las boticas y farmacias, considerando que es un sector con alta demanda debido a la coyuntura actual derivada de la Covid-19. Por ello, se continúa verificando el listado de precios, si brindan información respecto al stock con el que cuentan, si se ha implementado el libro de reclamaciones y su aviso, y si venden medicamentos genéricos por unidad.

De esta manera, **se iniciaron 113 fiscalizaciones** con el fin de alertar a los proveedores sobre posibles incumplimientos y hacer el seguimiento respectivo para que adecúen su conducta. A la fecha se han concluido 34 fiscalizaciones constatando que:

- 17 proveedores venían cumpliendo sus obligaciones.
- Los 17 restantes han adecuado su conducta.



## B) Eliminación de grasas trans y octógonos

Se realizaron 38 fiscalizaciones para verificar:

1. La eliminación de grasas trans parcialmente hidrogenadas en snacks, galletas, chocolates, entre otros.
2. Que los proveedores estén cumpliendo con la obligación de consignar los octógonos en aquellos productos de grasas trans que son de origen tecnológico.

A la fecha, se han encontrado evidencias de incumplimiento en 3 fiscalizaciones en materia de protección al consumidor, por lo que se ha recomendado el inicio de procedimientos administrativos sancionadores (PAS).

Asimismo, se iniciaron 3 fiscalizaciones a proveedores de alimentos y bebidas procesadas de fabricación nacional que, según Decreto Supremo N° 018-2021-SA, además de informar sobre las grasas trans, debían contar con octógonos impresos e indelebles de forma obligatoria.

- Compañía Nacional de Chocolates de Perú S.A.
- Productos Razzeto & Nestorovic S.A.C.
- Cencosud Retail Peru S.A

Venían incumpliendo lo estipulado al utilizar octógonos adhesivos. **En atención a la fiscalización realizada, los 03 proveedores corrigieron su conducta, logrando así una subsanación del 100%.**

En esta misma línea, ante la segunda fase normativa que regula los octógonos y, de acuerdo con lo contemplado en el Manual de Advertencias Publicitarias, se inició 26 fiscalizaciones a fin de verificar que se coloquen los octógonos en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas, cuyo contenido de azúcar, grasas saturadas y sodio superen los nuevos parámetros técnicos exigidos por la actual normativa. Al respecto, se han remitido muestras de 45 productos alimenticios procesados al laboratorio, a fin de que se realice el examen de los parámetros técnicos de sodio, azúcar, grasas saturadas y grasas trans. A la fecha, estas fiscalizaciones se encuentran en trámite.

## 3.2) Indecopi y la educación

En el marco de la Emergencia Sanitaria se promulgó el Decreto Legislativo 1476, que tenía por finalidad transparentar la información brindada a los padres de familia sobre el costo del servicio educativo. **Así, a fin de verificar el cumplimiento de esta obligación, se inició una fiscalización especial a 250 colegios**, habiéndose identificado algunos de los siguientes hallazgos:

- 25 de ellos habrían brindado información no veraz relacionada a sus costos.
- 36 colegios presentarían algún grado de informalidad.
- 43 no habrían cumplido con atender los requerimientos de información.

- 13 colegios no habrían informado la DJ a sus consumidores.
- 15 colegios habrían efectuado cobros por un servicio que no fue efectivamente prestado.
- 4 no habrían informado la DJ de manera completa.

Los 15 casos en los que se evidenció incumplimiento sobre montos no justificados representan un importe de S/. 2,984,143 soles, los cuales han sido cobrados en exceso a los padres de familia y deberán ser devueltos por los colegios.

### **3.3) Servicios de Transporte**

#### **A) Monitoreo de vuelos**

En el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se ha implementado el Protocolo de Monitoreo de Transporte Aéreo, el cual permite monitorear de manera remota las salidas de los vuelos desde el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, como también la aplicación de medidas de protección a favor de los consumidores ante la demora o cancelación de vuelos.

Desde el 14 de septiembre se ha monitoreado la salida de **11,843** vuelos, verificando el 94.5% de cumplimiento de itinerario.

#### **B) Acciones en terminales**

En el marco de los feriados declarados los días 8 y 11 de octubre, el Indecopi realizó un operativo de monitoreo conjunto con la SUTRAN en tres terminales terrestres de Lima: Atocongo, Plaza Norte y Yerbateros. Es así que se alertó a un total de 11 empresas, con destino al interior del país, sobre riesgos de posibles incumplimientos a las normas de protección al consumidor. Como resultado, iniciamos 2 fiscalizaciones a empresas para que cumplan sus obligaciones relacionadas a: (1) Lista de precios, (2) Libro de reclamaciones y su aviso, (3) Cumplimiento de horario de salida, (4) Mecanismo que acredita recepción de equipaje.

Durante los feriados del 01 y 02 de noviembre, se realizó en Lima un operativo de monitoreo conjunto con la SUTRAN en dos terminales terrestres de Lima: Plaza Norte y Yerbateros, alertando a un total de 15 empresas, con destino al interior del país, sobre riesgos de posibles incumplimientos a las normas de protección al consumidor.

Se logró que once (11) empresas adecúen su conducta y cumplan sus obligaciones en beneficio de la ciudadanía.

Con motivo de las fechas navideñas, se ha coordinado con la SUTRAN para la realización de tres (03) operativos conjuntos de monitoreo en los terminales terrestres de Lima: Atocongo, Plaza Norte y Yerbateros.



## **3.4) Investigaciones transversales a diversos sectores**

### **A) Comunicaciones sin consentimiento**

Como parte del enfoque preventivo, la DFI ha tenido reuniones con los diez (10) proveedores más reportados por incurrir en presuntos métodos comerciales agresivos (comunicarse con los consumidores para ofrecer bienes y/o servicios sin contar el consentimiento previo). Así también, se sostuvo reuniones con los call centers por ser los medios utilizados por estos proveedores para la colocación de sus productos y/o servicios.

Una vez realizada la labor preventiva, se iniciaron ocho (08) fiscalizaciones a proveedores de servicios financieros, de seguros y telecomunicaciones, para verificar si han incurrido en métodos comerciales agresivos para ofertar productos o servicios, también se verificó si han adecuado su conducta como respuesta a la labor preventiva realizada.

### **B) Ofertas ficticias**

La DFI ha venido monitoreando a empresas dedicadas al comercio electrónico a fin de corroborar que no incurran en promociones ficticias. Se supervisaron a cinco (05) proveedores con alcance nacional.

### **C) Fiscalizaciones por Prácticas discriminatorias**

Desde la DFI se iniciaron seis (06) fiscalizaciones en 14 establecimientos, esto como parte de una campaña que tiene por objetivo verificar que los proveedores no comentan actos de discriminación alguna respecto de los/las consumidores/as, ya sea por motivo de raza, sexo, idioma, religión o de cualquier otra índole, respecto de los productos y servicios que ofrecen y en todos los sistemas de atención con los que cuente, en el marco del derecho a un trato justo y equitativo en toda transacción comercial. Estas supervisiones se encuentran en trámite.

## **3.5) Juntas arbitrales de Consumo en regiones**

Con la finalidad de impulsar la creación de Juntas Arbitrales de Consumo al interior de los gobiernos regionales y locales, el 05 de octubre de 2021 la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor (DPC), en coordinación con la Junta Arbitral de Consumo Piloto del Indecopi llevaron a cabo la primera Mesa de Trabajo con Municipalidades.

Para tal efecto, la DPC seleccionó a siete municipalidades teniendo en cuenta la cantidad de reclamos en materia de consumo presentados por los ciudadanos que viven en sus jurisdicciones, así como la ubicación y asignación presupuestaria para cada una de ellas.

# PUERTA DE EMBARQUE



La Mesa de Trabajo contó con la participación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Piura, así como de las Municipalidades Distritales de San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador. Durante su desarrollo se abordó el papel de los gobiernos regionales y locales como parte del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor y se advirtió la necesidad de impulsar la implementación de vías de solución de controversias en sus ámbitos territoriales.

La suscripción de convenios interinstitucionales entre el Indecopi y estas entidades, así como el fomento de capacitaciones en protección al consumidor y arbitraje de consumo de sus funcionarios y vecinos constituyen pasos posteriores con el fin de lograr finalmente la creación de Juntas Arbitrales de Consumo en su interior.

### **3.6) Instalación de Mesas Ejecutivas**

Iniciaron en noviembre las sesiones de Mesas Ejecutivas de Trabajo con el objetivo de identificar la problemática en diversos sectores en las relaciones de consumo, a fin de plantear y desplegar iniciativas y adoptar medidas concretas.

A la fecha, se han realizado diez (10) mesas ejecutivas de trabajo y una (1) reunión de trabajo.

- Dos (2) Mesas de trabajo sobre la problemática en el servicio de educación básica regular y especial.



- Dos (2) Mesas de trabajo sobre la problemática en el servicio de educación superior universitario, en las que se contó con la participación de la Federación de Estudiantes del Perú y de la Asociación de Universidades del Perú.
- Dos (2) Mesas de trabajo sobre la problemática de aniegos en San Juan de Lurigancho, en las que se contó con la participación de seis dirigentes vecinales de la zona de la cuadra 12 de la Av. Próceres de Independencia y aledañas en su primera fecha y en la segunda, con de SUNASS, Sedapal, Rímac Seguros, Baukost Ajustadores y Peritos, la Defensoría del Pueblo y la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección al Consumidor de Lima Norte.
- Una (1) Mesa técnica regional de la Autoridad de Consumo en la región Áncash, y contó con la participación de autoridades locales, representantes de proveedores de servicios y el señor Martín Gómez Arquiño, representante de la Asociación Accusa Defensor del Consumidor.
- Una (1) Mesa ejecutiva de trabajo sobre la problemática que presenta el sistema de arbitraje de consumo.
- Una (1) Mesa de trabajo sobre demanda colectiva, con el objetivo de absolver consultas referidas a intereses difusos y colectivos, demandas colectivas y la aplicación del artículo 82 del Código Procesal Civil en el ámbito de las demandas colectivas de protección de derechos de consumidores
- Una (1) reunión de trabajo sobre la problemática de suplantación de SIM móvil o SIM Swapping, y contó con la participación de la SBS, el MTC, MINJUSDH, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, RENIEC, ASBANC, Banco de la Nación, y las cuatro principales operadoras: América Móvil Perú S.A.C. - Claro, Telefónica del Perú S.A.A. - Movistar, Viettel Perú S.A.C. - Bitel, Entel Perú S.A. - Entel.
- Una (1) mesa de trabajo regional sobre la problemática de consumo en la región Tumbes.
- Una (1) mesa de trabajo sobre la reforma del Sistema de Protección del Consumidor, que contó con la participación de los jefes y responsables de los órganos resolutivos del Indecopi: los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos N°1, N°2, N°3; la Comisión de Protección al Consumidor N° 3, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor y la Comisión de Protección al Consumidor de Lima Norte; la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal y la Sala de Protección al Consumidor, así como la Subdirección de Atención al Ciudadano, la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión de Oficinas Regionales y la Dirección de Fiscalización.

# 04

## PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

 **Indeapi**  
**FISCALIZACIÓN**

## 4.1) Órganos Resolutivos

### A) Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 1

Entre el 14 de septiembre y el 25 de octubre de 2021, el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 recibió un total de **414 denuncias y solicitudes**, de las cuales 358 denuncias correspondían a presuntas infracciones en la prestación de servicios de seguros, transportes, turismo y telecomunicaciones, y 56 denuncias correspondían a incumplimiento de mandatos, acuerdos conciliatorios y solicitudes de liquidación de costos, además de costos correspondientes a procedimientos tramitados en la sede central.

- Durante el citado periodo, se impuso **multas por un total de 242,99 UIT (S/ 1 069 156,00) y tramitó oportunamente 51 recursos de apelación** presentados contra sus pronunciamientos.
- Durante el mismo periodo, **el área concluyó 362 procedimientos.**

### B) Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 2

- En el periodo comprendido de los 100 días de gestión, este Órgano Resolutivo ha tramitado **719 denuncias en el sector bancario y financiero.** Ha concluido **438**

**denuncias por infracción** a las normas de protección al consumidor en dicho sector.

- Se ha evidenciado una mejora significativa en la disminución de expedientes tramitados fuera de plazo, pues en periodos anteriores este indicador superaba los 100 expedientes; sin embargo, durante la presente gestión la cifra asciende a 45 casos.
- Finalmente, la mejora en el porcentaje de denuncias admitidas dentro del plazo legal se ha mantenido y, actualmente, supera el 99%. Ello quiere decir que casi el total de las denuncias, recibidas por este Órgano Resolutivo, son imputadas dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles.

### C) Órgano resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 3

- Durante este periodo se están resolviendo casos mediáticamente conocidos, referidos a las compras virtuales anuladas por Plaza Vea en mayo de 2021, por un alegado error en su plataforma web, y también sobre servicios educativos, referidos a la negativa de devolución de cuotas de ingresos, mensualidades y matrículas, en el marco de la normativa emitida por el Gobierno durante el Estado de Emergencia Sanitaria por la Covid-19.
- Sobre estos casos, en su mayoría, este Órgano Resolutivo está acogiendo las denuncias formuladas por los consumidores.

- Ingresaron **344 denuncias administrativas** y se resolvieron **376 denuncias**. De este total, el 73,4% se resolvieron dentro del plazo legal, pese a las limitaciones operativas que se presentan en el área y el incremento considerable de carga procesal.

- Impusimos **148 multas**. De ellas, **98 multas fueron impuestas producto de los procedimientos sumarísimos regulares y 50 se impusieron como multas coercitivas** ante el incumplimiento de nuestros mandatos. En suma, **las multas ascienden a 729,22 UIT (S/ 3 208 568,00)**.

#### D) Comisiones de Protección al Consumidor N°1

- Resolvimos **442 expedientes**, 326 corresponden a procedimientos ordinarios (denuncias), de los cuales 111 se resolvieron a favor del consumidor (67 fueron declaradas fundadas y 44 concluyeron en conciliaciones y desistimientos); así como, 116 corresponden a procedimientos sumarísimos (como segunda instancia).

- Impusimos **multas a los proveedores denunciados por 493,75 UIT (S/ 2 172 500,00)**. De su totalidad, 9 UIT´s (S/ 39 600,00) corresponden a las multas coercitivas de oficio en contra de los proveedores por el incumplimiento de las medidas correctivas dictadas.

- Entre los pronunciamientos más resaltantes mencionamos los siguientes:

- Sancionamos al Banco de Crédito del Perú S.A.**

- con una multa de **25 UIT (equivalente a S/ 110 000,00)** por haber refinanciado la deuda de la tarjeta de crédito sin contar con la autorización de la denunciante (Resolución Final N° 2489-2021/CC1 del 17 de septiembre de 2021).

- Sancionamos a Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.** con una multa de **10 UIT (equivalente a S/ 44 000,00)**, por haberse negado injustificadamente a otorgar la cobertura del seguro de desgravamen, por el fallecimiento del cónyuge de la denunciante a causa de la Covid-19 (Resolución Final N° 2637-2021/CC1 del 29 de setiembre de 2021).

- Sancionamos a Scotiabank Perú S.A.** con una multa de **20 UIT (equivalente a S/ 88 000,00)**, por no haber cumplido con los presupuestos establecidos en la normativa emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, respecto de la reprogramación del crédito hipotecario de titularidad del denunciante (Resolución Final N° 2815-2021/CC1 del 15 de octubre de 2021).

#### E) Comisiones de Protección al Consumidor N°2

- Emitimos pronunciamientos finales en un total de 333 procedimientos, mediante el uso de mecanismos virtuales para desarrollar nuestras sesiones de manera ininterrumpida; así como la gestión de la designación de Comisionados Suplentes ante el cese del nombramiento de un miembro de la Comisión.



-En dicho periodo, las **multas impuestas a los proveedores** denunciados **alcanzaron el total de 362,60 UIT.**

•Entre los pronunciamientos emitidos **por la CC2 dentro del periodo del 14 de setiembre al 27 de octubre de 2021**, destacan los siguientes:

-**Se sancionó a Hipermercados Tottus S.A. con 5 UIT** por infracción al artículo 38 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, por haber incurrido en trato discriminatorio al negarle el ingreso a sus instalaciones a la consumidora denunciante. En ese sentido, se ordenó a Tottus, en calidad de medida correctiva, que cumpla con dirigir una carta de disculpas a la denunciante por los hechos ocurridos el 4 de abril de 2020. También se ordenó brindar una capacitación al personal, con la finalidad de que tomen conciencia y cesen las prácticas discriminatorias en contra de los/las consumidores/as.

-**Se sancionó a Sky Airline Perú S.A.C. con una multa total de 26,82 UIT** por infracción a los artículos 18 y 19 del Código en perjuicio de los consumidores:



<b>HECHOS INFRACTORES</b>	<b>MULTAS</b>
<p>Canceló y/o reprogramó injustificadamente los vuelos programados entre el 15 de julio al 15 de agosto de 2020, en su ruta Lima - Tumbes - Lima.</p>	<p>9,06 UIT</p>
<p>Canceló y/o reprogramó injustificadamente los vuelos programados en las rutas Lima-Piura-Lima y Lima-Ayacucho-Lima; programados luego del reinicio de sus actividades (15 de julio de 2020).</p>	<p>9,27 UIT</p>
<p>Ante las cancelaciones de los vuelos, condicionó la aceptación de las reprogramaciones o la devolución en vouchers para futuras compras de pasajes aéreos. El no aceptar dichas opciones implicaría que los usuarios no viajen.</p>	<p>3 UIT</p>
<p>No cumplió con embarcar a los consumidores perjudicados en una aerolínea que cubra la misma ruta, ofrecer refrigerios dependiendo las horas, brindar traslados o alojamiento y/o compensar el 25% del tramo afectado, de ser pertinente en cada caso.</p>	<p>4,49 UIT</p>
<p>No contaría con canales de contacto suficiente, en tanto solo tiene una oficina administrativa en Lima. No tiene sucursales más que los counters de los aeropuertos, y estos solo atenderían cuando hay programación de vuelos de su compañía.</p>	<p>1 UIT</p>
<p><b>TOTAL:</b></p>	<p><b>26,82 UIT</b></p>

-En ese sentido, como parte de las medidas correctivas se ordenó a Sky Airline Perú S.A.C. que cumpliera con devolver lo abonado a las personas que adquirieron pasajes de todos los vuelos que fueron afectados. Además, que efectúe publicaciones sobre el procedimiento de devolución de los montos adeudados tanto en su portal web, como en redes sociales y en un diario de circulación nacional.

-Se confirmó la decisión del OPS N° 3 de **sancionar a Tiendas por Departamento Ripley S.A. con 0,50 UIT**, por infracción a los artículos 49 y 51 del Código , por haber incluido en la gift card entregada al consumidor denunciante, una cláusula abusiva que señalaba que "El uso de la tarjeta no da derecho ha vuelto ni puede ser canjeada por dinero en efectivo. (...) La vigencia de la tarjeta es de un año desde la fecha de activación. (...) Cuando se utilice completamente su monto y/o expire su vigencia, la tarjeta carecerá de todo valor no siendo posible su uso", con lo que el saldo a favor sin haber utilizado la gift card caducaba en la fecha de vencimiento.

-Al considerar que dicha cláusula determinaba, de manera unilateral, que el capital que había ingresado al patrimonio del demandante (importe del cual podía disponer), al vencimiento de un (1) año no se conservaría en la tarjeta en caso no haya sido utilizado, sin que se le proporcione al consumidor alguna posibilidad para poder preservar el capital



que ya había adquirido del denunciado a través de la gift card. En ese sentido, se ordenó a Ripley, en calidad de medida correctiva, que cumpliera con devolver al denunciante el saldo a favor de su gift card, más los intereses legales generados desde la fecha de pago hasta la efectiva devolución, así como las costas y costos del procedimiento.

-**Se sancionó a Entel Perú S.A. con 1 UIT** por infracción al artículo 2 del Código, por no haber informado al consumidor denunciante que el equipo celular que adquirió, marca Huawei, no era compatible con las actualizaciones del sistema operativo y las aplicaciones de Google, esto pese a que dicha información era relevante. En ese sentido, se ordenó a Entel, en calidad de medida correctiva que cumpliera con devolver al denunciante la suma abonada por el referido equipo celular, más los intereses legales generados desde la fecha de pago hasta la efectiva devolución, así como las costas y costos del procedimiento.

-**Se declararon fundadas las denuncias de Asociaciones de Consumidores** contra proveedores que incumplieron con implementar su Libro de Reclamaciones virtual y/o el aviso del mismo, conforme con las disposiciones señaladas en el Reglamento del Libro de Reclamaciones .

•La reestructuración interna de los equipos legales de trabajo ha permitido incrementar el N° de Informes



Finales de Instrucción (en adelante, IFI) emitidos, pasando de 28 IFIs expedidos en mayo de 2021 a 67 IFIs en setiembre de 2021 y a 67 IFIs en lo que va de octubre de 2021. En el caso de los procedimientos sumarísimos, se ha reducido el N° de expedientes fuera de plazo de 98 expedientes en abril de 2021 a 13.

- Adicionalmente, en atención a las medidas adoptadas por la Secretaría Técnica, en el tercer trimestre del 2021, se ha notificado dentro del plazo legal el 99% de las Resoluciones Finales emitidas a nuestros usuarios.

## F) Comisiones de Protección al Consumidor N°3

Durante el período de gestión, se ha alcanzado:

- Imposición de multas por un valor de 1,282.70 UIT, equivalentes a S/ 5 641 680,00** (Cinco millones, seiscientos cuarenta y un mil, seiscientos ochenta soles), a diversos proveedores.
- Conclusión de 29 medidas de advertencia**, habiéndose verificado la corrección de la conducta infractora en favor de los consumidores por parte de diversos proveedores en los sectores de comercio e industria, educación, agencia de viajes, alojamiento y restaurantes; transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Se impusieron 53 medidas de advertencia** contra diversos proveedores en los sectores de comercio e industria, transporte, educación e inmobiliario;

exhortándolos a la corrección de las conductas infractoras bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se inicien los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes.

- Se han resuelto procedimientos administrativos sancionadores contra universidades particulares, tras haberse verificado que realizaban cobros ilegales, exigían requisitos prohibidos y solicitaban documentos innecesarios a sus estudiantes, entre otras infracciones, dictándose, en caso de que corresponda, medidas correctivas en favor de la comunidad educativa.
- Se han resuelto procedimientos administrativos sancionadores contra proveedores del sector turismo por utilizar métodos comerciales agresivos, esto al crear en los consumidores la impresión de haber ganado un "premio"; además, por haber afectado de forma significativa la libertad de contratar por parte de los consumidores.
- Se han iniciado procedimientos administrativos sancionadores contra diversas instituciones educativas privadas (educación básica regular), en tanto habrían brindado a los consumidores información no veraz sobre los costos de las prestaciones correspondientes al servicio educativo presencial y no presencial, incumpliendo así con la obligación recogida en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1476.

## 4.2) Autoridad Nacional de Protección del Consumidor

### A) Fortalecimiento del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor

Destacan los siguientes logros entre el periodo 14/09/2021 al 14/12/2021:

- **Se elaboró y aprobó la nueva Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor**, conforme la normativa del reglamento de políticas nacionales aprobadas por el CEPLAN. A la fecha, se aprobaron los cuatro (04) entregables de la Política los cuales están en proceso de revisión por parte de la PCM y CEPLAN. Esta nueva política potenciada incorporará enfoques de género, territorial e interculturalidad, además tendrá un horizonte de tiempo mayor, hasta el año 2030.
- Entre las principales actividades en curso, destacan los informes orientados a reducir la asimetría informativa en la toma de decisiones, esto permitirá focalizar mejor las intervenciones en materia de consumo, como lo son las siguientes:
  - Identificar la problemática en materia de consumo en el sector financiero.
  - Evaluar el desempeño del mecanismo de autorregulación privado Alóbanco en su rol de



# Libro de Reclamaciones



Conforme a lo establecido en el Código de Protección y Defensa del Consumidor este establecimiento cuenta con un Libro de Reclamaciones (\_\_\_\_\_) a tu disposición. Solicítalo para registrar una queja o reclamo

En caso de negativa de entrega del libro escribe a [libroreclamaciones@proteccion.gob.ec](mailto:libroreclamaciones@proteccion.gob.ec)

atención de reclamos de clientes en el sector financiero.

- Identificar los principales conflictos entre el sector educativo y los consumidores.
- Identificar los principales factores que limitan el desempeño de las asociaciones de consumidores como actor relevante en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor.
- Sustentar la importancia de la creación de un fondo financiero concursable para las asociaciones de consumidores.
- Monitorear la problemática en materia de consumo con base a indicadores de información primaria.
- Elaborar la radiografía ciudadana a nivel departamental que permita conocer las características socioeconómicas y demográficas que poseen los ciudadanos de cada departamento del país para mejorar las intervenciones.

## **B) Consejo Nacional de Protección del Consumidor (CNPC)**

El 27 de noviembre, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) designó al Presidente Ejecutivo del Indecopi como representante titular de esta institución ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, mediante la

Resolución Ministerial N° 292-2021-PCM, firmada por la titular de la PCM, Mirtha Vásquez Chuquilín.

El CNPC es un órgano de coordinación en el ámbito de la PCM de alcance nacional, presidido por el Indecopi en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y ente rector del sistema. Está integrado por un representante del Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones; gobiernos regionales, gobiernos locales, organismos reguladores de los servicios públicos, además de tres (03) representantes de las asociaciones de consumidores; un (01) representante de los gremios empresariales, y un (01) representante de la Defensoría del Pueblo, el cual actúa como observador.

A la fecha se han realizado las siguientes acciones:

- Aprobación del Informe Anual Sobre el Estado de la Protección de los Consumidores 2020, en sesión ordinaria del CNPC de fecha 25 de agosto de 2021; así como, la difusión del mencionado informe en la plataforma web de la Autoridad de Protección del Consumidor
- El 27/10/2021 se llevó a cabo las elecciones de los representantes alternos de las Asociaciones de Consumidores ante el CNPC, siendo elegidos los señores

Fabio Brandon Olivares Ramon, como representante alterno 1, postulado por la Asociación para la Protección de los Consumidores – ASPRODECO y Jorge Luis Diaz Monzón, como representante alterno 2, postulado por el Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú – FDECEP. En la actualidad, la designación de los mencionados representantes se encuentra siendo remitida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Se convocó a Sesión Extraordinaria del CNPC para el 13/12/2021; no obstante, la sesión no logró instalarse por falta de quorum.
- Se realizó la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del CNPC, en la cual se aprobó la realización de las sedes de las próximas sesiones descentralizadas del CNPC; votación sobre la propuesta del Indecopi para difundir jurisprudencia relevante por parte de los miembros del CNPC; potenciales daños a la persona en el servicio; exposición a cargo de CONVEAGRO sobre la problemática en el sector lácteo: su afectación al derecho a la información de los consumidores y a la protección de los consumidores en los alimentos; exposición del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi sobre la campaña navideña: análisis, problemática y acciones realizadas.
- Se realizó la primera sesión de la Mesa de Trabajo interinstitucional para el tratamiento de la problemática del Aniego en el distrito de San Juan de Lurigancho.



### C) Monitoreo del mercado

A través del Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI) se procesó la siguiente información durante el periodo mencionado:

#### **REPORTES Y CONSULTAS PROCESADOS**

<b>CANAL</b>	<b>CANTIDAD DE REPORTES (nueva gestión)</b>	<b>TOTAL DE REPORTES</b>
<b>Reportes y consultas</b>	<b>34 814</b>	<b>319 529</b>

Nota: Se consideró los reportes procesados desde el 14.09.21 a la fecha.  
Fuente: Base de reportes y consultas DPC 2021

En el periodo mencionado **se procesaron 34814 reportes y consultas**, permitiendo alcanzar 319 529 reportes enviados en total desde el inicio del periodo de emergencia por la COVID-19.

## D) Sistema Nacional de Alertas

Destacan los siguientes logros durante el periodo mencionado:

- Monitoreo del mercado nacional e internacional en tiempo real, detectando riesgos que derivaron en la emisión de dieciseis alertas de consumo, las que involucraron a 47,372 unidades, principalmente del rubro automotriz, impulsando con ello la autocomposición entre consumidores y proveedores.
- A través del CEMI, el Indecopi identificó y alertó los casos relacionados a anulaciones de compras que presuntamente habría estado realizando la empresa Saga Falabella S.A. Al respecto se activaron los protocolos de alerta, enviando una carta a la empresa el 18/10/2021 e informado de los hechos a la Dirección de Fiscalización del Indecopi.
- La información emitida por los consumidores respecto que los productos de yogurt de la marca BattiMix, comercializado por la empresa Gloria, presuntamente tendrían hongos fue identificada por el Centro Especial de Monitoreo (CEMI). Al respecto, se efectuaron las acciones inmediatas con los representantes de la

empresa Gloria S.A. y la DIGESA, lo que conllevó a que esta última entidad publique el comunicado N° 30- 2021-DIGESA/MINSA invocando a la población a no adquirir o consumir los productos yogurt de marca BattiMix, protegiéndose la salud de las y los consumidores peruanos.

- El 28/10/2021 se realizó una reunión con los representantes de Derco Perú S.A. respecto al cumplimiento de plazos del Reglamento que establece el procedimiento de comunicación de advertencias y alertas de los riesgos no previstos de productos o servicios colocados en el mercado que afecten la salud y/o seguridad de las y los consumidores. Luego de dicha reunión la empresa Derco se comprometió a cumplir con el plazo de reporte de alertas a sus clientes y a la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor.
- El 16/11/21 se identificaron reportes sobre fallas en la plataforma virtual del BCP, lo que permitió contactar a la entidad bancaria para la toma de acciones frente a lo sucedido. Asimismo, se envió un informe con los reportes y consultas que se habían registrado en los canales y redes sociales a la CC3 y la DFI para las acciones correspondientes.
- El 17/11/21 se envió una carta al banco Interbank indicado que se habían identificado reportes de mensajes fraudulentos empleando el nombre de su representada. Al respecto, se le recomendó que brindaran información específica a sus clientes sobre los canales que emplean



(números telefónicos, sms, correos, entre otros). Cabe señalar que se viene realizando un seguimiento del tema ante la entidad bancaria.

- El 22/11/21 se trasladó un comunicado a la SENASA donde se indica la presencia de bacterias resistentes a los antibióticos encontrados en mercados de Lima para la emisión de sus acciones en el marco de sus competencias.
- El 24/11/21 se realiza una reunión con las principales empresas de alimentos y la Asociación de Bodegueros del Perú, para tratar problemas que aquejan a la ciudadanía sobre falta de inocuidad y productos vencidos. Como resultado se obtuvo la facilitación de canales directos de las bodegas con las empresas de alimentos.
- Se está ejecutando el proyecto denominado: "Escucha Activa para Alertas Internacionales", que tiene como objetivo elaborar un sistema automático para que se identifiquen posibles alertas en el ámbito internacional de productos y/o servicios riesgosos de empresas que importan en el Perú.
- El 1º de diciembre, el Indecopi, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, informó que la marca Nissan llevó a revisión sus vehículos modelo Frontier, debido a fallas en alguna de las ruedas posteriores, lo cual podría provocar que se desprendieran si el vehículo es sometido a esfuerzo

excesivo en caminos no pavimentados y/o curvas a alta velocidad. La empresa informó que, entre otras medidas, se emitió una circular en la red de concesionarios de la marca y se contactó a los propietarios de los 5908 vehículos vendidos, a fin de que acudan a la revisión.

- Dentro del proceso de monitoreo de mercados, el 03 de diciembre, se detectó que la empresa The Procter & Gamble Company retiró en los Estados Unidos de Norteamérica de sus productos Old Spice y Secret por la presencia de benceno, lo cual permitió emitir una alerta de consumo en el Perú, con fecha 01.12.2021, tras coordinaciones con la empresa Química Suiza S.A.C., que voluntariamente retiró del mercado los antitranspirantes "Secret", presentaciones Secret Aerosol Powder Fresh 6oz; Secret Spray Light Essentials 3.8oz; Secret Spray Water Lily 3.8oz; y Secret Spray Lavender 3.8oz.
- El 06/12/2021, a través de información del CEMI, se logró dar atención a la denuncia en redes sociales de la señora María Pía Layseca contra la Clínica Javier Prado, por no haber querido atender a un menor de edad que sufrió un accidente de tránsito al no contar con documentos de identificación en ese momento; permitiendo reportar lo sucedido a la SUSALUD para la toma de acciones en el marco de sus competencias.

## E) Educación, orientación y difusión

### • Estudios especializados sobre protección al consumidor

-El 30 de noviembre se lanzó el **Informe Anual del Estado de la Protección de los Consumidores en el Perú, 2020**, que contiene las principales actividades desplegadas en materia de protección del consumidor por las entidades del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor.

-Se puso a disposición de ciudadanía la **Encuesta de Bienestar Ciudadano**, la cual busca recolectar información relacionada a la conducta de la ciudadanía peruana ante una posible situación que vulnere sus derechos como consumidores, y establecer perfiles de consumidores que sean útiles para la formulación de políticas en materia de consumo.

### • Campaña de navidad

El Indecopi inició, durante los primeros días de diciembre, la campaña **#NavidadSegura2021**, en la cual lanzó su guía digital, que contiene información general a tener en cuenta al momento de adquirir alimentos, juguetes, luces navideñas, regalos en general y pirotécnicos. Asimismo, recomendaciones para realizar compras seguras a través de Internet o al acceder a promociones y ofertas. También ha elaborado la guía **#ChecaTuCompra** que contiene información específica sobre los tres productos más demandados en estas fechas: panetón, chocolate de taza y juguetes.



La guía #ChecaTuCompra fue lanzada en la provincia constitucional del Callao en la bodega "Minimarket George" del señor Jorge Enríquez Aldana, ganador del premio 'Bodega del año 2021' y contó con la participación de la Asociación de Bodegueros del Perú, gremio estratégico en la difusión de la información en beneficio de la ciudadanía.

Adicionalmente a la información proporcionada a la ciudadanía consumidora, el Indecopi realiza fiscalización preventiva a las y los proveedores de estos productos, así como a los que ofrecen servicios de transporte de pasajeros, servicios bancarios y financieros; las ventas que se realizan por la Internet; la publicidad de las ofertas y promociones, entre otros.



## Los envases

**No compres alimentos que tengan envases o envoltorios abollados, chancados, oxidados o deteriorados.**

## • Capacitaciones

Durante el periodo mencionado se realizaron ocho jornadas de capacitación en temas de protección al consumidor dirigido a público general, empresarios MYPE, estudiantes, representantes de mercados de abastos y de las asociaciones de consumidores, alcanzando a 1 114 personas.

## • Guías digitales

- El 14 de octubre se publicó el "#MenuAlternativo, Guía de productos sustitutos, herramienta informativa y práctica que permite conocer qué otros alimentos, en términos del contenido nutricional y precio, se pueden utilizar para sustituir el pollo y la leche evaporada, productos que anteriormente presentaban precios altos.
- Esta guía fue adaptada especialmente para los niños, niñas y adolescentes que participaron en la campaña #SembrandoCiudadanía, como parte del programa #ConsumoSaludable. Adicionalmente, para este público se elaboró la Miniguía "Octógonos de Advertencia" con información básica sobre los octógonos que advierten sobre el contenido de sodio, azúcar, grasas saturadas y grasas trans en los alimentos y bebidas, así como recomendaciones sobre por qué se deben evitar su consumo.
- El 16 de octubre, en el marco del Día Nacional de la

Persona con Discapacidad, el Indecopi presentó dos (02) guías digitales y un audiolibro con recomendaciones y protocolos para atender con igualdad y respeto a las personas con discapacidad. Esta actividad se realizó desde las instalaciones del Centro Comercial La Rambla, distrito de Breña, el cual cuenta con el certificado Accesibiliy Indicator System, que garantiza un alto estándar internacional en accesibilidad en servicios, instalaciones y productos. Las guías fueron presentadas por el Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y el Director de la Dirección de Promoción y Desarrollo Social del CONADIS.

- El 24 de octubre se publicó una lista de recomendaciones con motivo del evento virtual comercial "Cyber Wow", con el objetivo de prevenir conflictos de consumo por compras en línea.
- Con motivo de las celebraciones navideñas, caracterizadas por el consumo de panetones, el Indecopi lanzó la guía digital #ChecaTuCompra, la que compara 12 marcas de panetón en función de los límites de azúcar, grasas saturadas y kilocalorías por cada 100 gramos del producto.
- La guía #ChecaTuCompra fue lanzada en la provincia constitucional del Callao, en la bodega "Minimarket George" del señor Jorge Enríquez Aldana, ganador del premio "Bodega del año 2021". El evento contó con la participación de la gerenta de la Asociación

de Bodegueros del Perú, Gisella la Cruz. Este gremio es estratégico en la difusión de la información en beneficio de la ciudadanía.

### • **Participación en Ferias informativas**

- En el marco del Día Nacional de la Persona con Discapacidad, el Indecopi participó en la Feria Informativa Laboral y de Servicios, organizada por el CONADIS y la Municipalidad Provincial del Callao. En esta feria se brindó información sobre los derechos de los/las consumidores/as, también se explicó cómo usar el Mapa de Consumo en Sistema Braille.
- Participación en la feria virtual "ExpoAgua Educativa SUNASS 2021", organizada por la SUNASS. El objetivo de la feria fue incentivar en los niños, niñas y adolescentes del país, buenas prácticas para el cuidado y ahorro del agua potable.
- Participación en la Feria Cultural y Productiva Oxapampa Reserva de Biósfera.
- En el marco de la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021: VII Congreso Nacional e Internacional Extraordinario de la Federación de Municipios Libres del Perú (FEMULP), reanudamos nuestro programa Indecopi a tu Alcance, mediante la cual la institución informa sobre sus servicios y productos a las empresas, emprendedores y ciudadanía en general.

### • **Sembrando Ciudadanía:**

Se coordinó con agentes sociales de cambio, los cuales poseen una amplia intervención en zonas rurales y distritos periféricos; cuentan también con experiencia en trabajos sociales con comunidades campesinas y niñas en etapa escolar. Los agentes de cambio contactados son:

- Miski Mayo, empresa minera que opera en la región Piura. Actualmente se está evaluando la elaboración de un convenio, con el fin de desarrollar actividades y programas educativos que permitan empoderar a más de 40 familias emprendedoras de Sechura; las cuales son beneficiarias de los programas sociales de la minera.
- Nutriclowns, agrupación de voluntarios que promueven el consumo saludable a través de juegos interactivos. Se contó con su colaboración para promover el consumo responsable a niños, niñas y adolescentes de zonas de pobreza y pobreza extrema de Lima Metropolitana, a través de actividades que utilizan la Miniguía "Octógonos de advertencia". Entre noviembre y diciembre se han desarrollado cuatro actividades. Una primera actividad se realizó en la Comunidad Shipibo Konibo ubicada en el distrito del Rímac, dos se realizaron en dos escuelas deportivas diferentes ubicadas en el distrito de Comas, y la última se realizó en un local comunal de Villa María del Triunfo. Cabe señalar que se capacitaron en total a 182 niñas y niños.



- El 04 de noviembre se realizó la conferencia titulada: "Vigilantes ciudadanas en defensa de las y los consumidores", dirigida a 200 niñas y adolescentes beneficiarias del programa Girls for Change del Hub UDEP. Esta conferencia tuvo como objetivo orientar a las estudiantes en conceptos básicos relacionados a la protección del consumidor, así como brindar información sobre sus derechos como consumidoras y cómo presentar un reclamo.

- **Plan de Empoderamiento Ciudadano**

Consiste en la capacitación y educación al empresariado con miras a fortalecer el respeto de los derechos de los/las consumidores/as.

- Se brindó capacitación en temas de prohibición de la discriminación en el consumo, así como en el deber general de seguridad, a las empresas que ofrecen el servicio de vigilancia privada agremiadas en la Asociación de Seguridad Privada del Perú. El taller contó con la participación de representantes de Prosegur,



Liderman, Hermes y G4S, agencias que suscribieron una carta de compromiso para fomentar el trabajo con respecto de los derechos de los consumidores.

- El Indecopi ha venido sosteniendo reuniones con los representantes de la Asociación de Bodegueros del Perú (ABP) desde fines de septiembre de 2021, con la finalidad de atender los reportes de los problemas que aquejan a las bodegas y sus clientes. De esta manera podemos coordinar acciones dirigidas hacia sus principales proveedores: Molitalia, Coca Cola, Gloria y CBC Market.
- El 19 de octubre de 2021 se desarrolló la premiación de manera virtual y simultánea a nivel nacional de la Octava Edición del Premio Primero, los clientes: "Que lo bueno se reconozca", con el fin de reconocer los esfuerzos que realizan los/las emprendedores/as, empresarios e instituciones en el Perú, que implementaron buenas prácticas empresariales en beneficio de la ciudadanía, pensando más allá de sus obligaciones.

-Se incluyeron dos nuevas categorías: Comercio Electrónico y Responsabilidad Social, teniendo en consideración los tiempos de pandemia que se viven en el Perú y el mundo.

-La elección del jurado se realizó de forma descentralizada. Es así que se logró la participación de 23 jurados, quienes provinieron del Estado, las empresas y la Sociedad Civil, tanto de las zonas

urbanas como rurales del país. Además, los trofeos entregados a los primeros puestos de cada categoría fueron elaborados por artesanas provenientes de los pueblos originarios de: Yanasha, en Pasco; Sarhua, en Ayacucho; Ollantaytambo, en Cusco, y Shipibo-Konibo, en Loreto.

-Finalmente se presentaron 56 buenas prácticas, las cuales provinieron de 41 organizaciones de diversas regiones, tales como: Lima, Callao, Cajamarca, Lambayeque, Cusco, San Martín, Ayacucho y Amazonas. Se premiaron 18 a nivel nacional. También podemos destacar a las menciones honrosas, provenientes de las regiones de Lima, Callao, Cajamarca, Ayacucho, Amazonas y Lambayeque.

- Se participó en una charla de capacitación organizada por la SUNEDU, dirigida al personal administrativo de las universidades. En esta charla se brindó información sobre las principales obligaciones normativas en materia de protección del consumidor de las universidades al prestar el servicio educativo superior universitario.
- Se realizó una conferencia dirigida a empresas que prestan el servicio de transporte de pasajeros urbano en el Callao y Lima Metropolitana. En colaboración con la SUNEDU, se realizó una charla de capacitación y sensibilización a las empresas de transporte urbano a fin de que conozcan sus obligaciones normativas y el respeto de los derechos de las y los consumidores usuarios de sus servicios.



## F) Fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores

Se realizaron acciones con el objetivo de empoderar a las Asociaciones de Consumidores, brindándoles el soporte técnico que necesitan, además de propuestas para mejoras normativas. Con estas actividades también se buscó mantener una comunicación constante y activa, con la finalidad de potenciar las competencias que poseen en temas de protección al consumidor.

- Se logró la suscripción de la adenda al convenio suscrito con la Asociación Jean Monnet Centro de Defensa y Protección del Consumidor y Usuario (JMCDPCU), la cual estará vigente hasta el 27 de septiembre de 2023-.
- Se sostuvo una reunión con la Asociación Peruana Proconsumer, a fin de explicarles el procedimiento de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y sus requisitos. Como resultado el convenio estaría suscribiéndose en diciembre.
- Se viene evaluando la información remitida la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios para la adecuación de su convenio a la Directiva vigente.
- Se viene gestionando la inscripción de una nueva asociación, la Asociación de Consumidores Fashion Law Latam, en el Registro Oficial de AA.CC. a cargo del Indecopi.

- Se realizó la mesa ejecutiva sobre el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores, en el cual se recogieron las principales necesidades identificadas por las asociaciones de consumidores. Asimismo, se realizó la presentación del plan de trabajo para el fortalecimiento de las asociaciones de consumidores, que incluyó información sobre las actividades que se han venido ejecutando, así como, de las nuevas acciones a implementar

## G) Plan de Trabajo "Indecopi Reactiva Mype"

Se han logrado los siguientes avances:

Líneas de intervención	LOGROS
Innovación para el fortalecimiento de la gestión empresarial de las Mype	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración del primer Programa de Cumplimiento Normativo dirigido a las MYPE.</li><li>• Propuesta normativa para el fortalecimiento del comercio electrónico en el país.</li></ul>
Fortalecimiento de capacidades y habilidades en las Mype	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizaron 21 capacitaciones, llegando a 18,207 personas.</li><li>• Se logró la firma de convenios con: Mercado Libre, Tu Empresa del PRODUCE, IDAT, Cámara de Comercio de Canadá, y Cámara Peruana de Comercio Electrónico – CAPECE. Con la finalidad de beneficiar a las empresas y los/las consumidores/as.</li></ul>
Incentivos para el fortalecimiento de la gestión de las Mype	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación del Premio "Primero, los clientes" 2021, que logró la participación de 56 buenas prácticas, las que provinieron de 41 organizaciones de las regiones de: Lima, Callao, Cajamarca, Lambayeque, Cusco, San Martín, Ayacucho y Amazonas.</li></ul>
Comunicación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se implementó una Guía para la confianza en el Ecommerce a nivel nacional, realizada en conjunto con el Ministerio de la Producción.</li><li>• Implementación del programa multimedia "Indecopi Reactiva Mype", con 26 programas difundidos desde el mes de febrero de 2021 a la fecha, logrando llegar a 112,942 personas alcanzadas; 4,689 reacciones; 3,347 compartidos, y 20,377 reproducciones.</li><li>• Elaboración de video testimonial sobre el Arbitraje de Consumo; además de diversos contenidos sobre protección al consumidor como, por ejemplo, videos institucionales dedicados a 46 buenas prácticas empresariales a nivel nacional.</li></ul>

## 4.3) Arbitraje de Consumo

En lo que respecta a los mecanismos de prevención y solución de conflictos entre proveedores y consumidores, destaca la función que viene desempeñando la Junta Arbitral de Consumo del Indecopi (JAC), en el marco de la organización del Sistema de Arbitraje de Consumo (SISAC), el cual ha registrado un incremento en su uso como método alternativo de solución de conflictos desde el año 2020. Esto significa que cada vez más consumidores optan por el arbitraje de consumo como una alternativa de solución de conflictos rápida, eficiente y gratuita.

En esa línea, dentro de las actividades y logros reportados por la JAC, en el periodo 14/09/2021 a la fecha se detallan los siguientes resultados:

<b>Resultados de la labor de la JAC</b>	
<b>Ciudadanos beneficiados por orientaciones recibidas por teléfono y correo electrónico</b>	<b>457</b>
<b>Solicitudes de arbitraje presentadas</b>	<b>612</b>
<b>Procesos arbitrales en curso</b>	<b>42</b>
<b>Conclusiones anticipadas</b>	<b>11</b>
<b>Laudos arbitrales emitidos</b>	<b>23</b>
<b>Aceptaciones para arbitrar recibidas (nuevos procesos)</b>	<b>54</b>

En lo que respecta a la adhesión de proveedores al SISAC, durante el referido periodo se ha logrado la adhesión de la empresa GSV Travel S.A.C., dedicada a la prestación de servicios de agencia de viajes, por un periodo ilimitado.

Asimismo, se han la renovadoción de las adhesiones de Maxibus E.I.R.L., empresa dedicada a la venta de partes y accesorios para vehículos, por un periodo indefinido, de y Nexo Legal Asesores y Consultores S.A.C., empresa dedicada al servicio de asesoramiento jurídico y empresarial, por el plazo de tres (3) años, hasta el 07 de octubre de 2024 y de las empresas Cencosud Retail Perú S.A., Paris Marcas Perú S.A., Cencosud Perú Shopping S.A. y Tres Palmeras S.A., pertenecientes al Grupo Cencosud, cuya adhesión se encuentra vigente hasta el 18 de diciembre de 2022

Adicionalmente, la JAC ha elaborado el plan denominado "Fortalecimiento del Sistema de Arbitraje de Consumo (SISAC)", con la finalidad de que tenga mayor impacto en la ciudadanía. Para ello, se ha desarrollado una hoja de ruta con tres ejes fundamentales:

1. Sensibilización sobre el SISAC
2. Formación sobre el Arbitraje
3. Expansión del SISAC

En el marco de dicha hoja de ruta, desde el 14/09/2021 a la fecha se han llevado a cabo las siguientes actividades:

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Público Dirigido</b>	<b>Asistentes</b>
<b>05/10/2021</b>	<b>Mesa de trabajo con Municipalidades</b>	<b>Funcionarios de las municipalidades (gerentes, subgerentes)</b>	<b>Representantes de tres (3) municipalidades</b>
<b>22/11/2021</b>	<b>Mesa de Trabajo sobre Arbitraje de Consumo</b>	<b>Árbitros de Consumo</b>	<b>Árbitros que forman parte del Registro Único de Árbitros del Indecopi</b>

De igual manera, con el fin de fomentar la adhesión al Registro de Proveedores, se han llevado a cabo reuniones con las siguientes empresas, las cuales han seguido procesos arbitrales ante la JAC con la finalidad de ofrecer a sus consumidores una alternativa para la solución de sus conflictos:

<b>Fecha</b>	<b>Empresa o entidad</b>	<b>Asistentes</b>
28/10/2021	Shalom Empresarial S.A.C. & Shalom Express S.A.C.	4
28/10/2021	Caja Rural de Ahorro y Crédito Cusco – CMAC Cusco	2
03/11/2021	Grupo Vega Distribución S.A.C Corporación Vega S.A.C.	2
08/11/2021	Verisure Perú S.A.C.	5
10/11/2021	Inmobiliaria CISACC	2
15/11/2021	Autoniza S.A.C.	4
25/11/2021	Inmobiliaria Los Ángeles	1

## 4.4) Proyecto de Asistencia Técnica "Proceso de Escucha del Consumidor Financiero"

El proyecto es financiado íntegramente por el Grupo Consultativo de Ayuda a los Pobres – CGAP (centro independiente de investigación dedicado a la inclusión financiera alojado en el Banco Mundial). Se realizó en el marco de la iniciativa global "Voces Colectivas de los Consumidores", la cual busca transmitir la voz y las necesidades de los consumidores a las políticas públicas y a la regulación financiera.

La asistencia técnica fue llevada a cabo por la empresa consultora Accenture LLC bajo supervisión del CGAP, quienes realizaron la presentación de los productos finales el 29 de septiembre del presente año. Se realizó una reunión ejecutiva donde participaron los titulares de la SBS y el Indecopi, así como representantes de las áreas vinculadas. Los productos finales entregados fueron: el diagnóstico y la recomendaciones del estado actual de los sistemas tecnológicos y de información, el cual se viene utilizando en el Indecopi para capturar la voz de las y los consumidores, monitorear el mercado, y para generar insumos a fin de mejorar políticas y regulación.

Este producto permitirá al Indecopi, como Autoridad Nacional de Protección de Consumidor, tener un panorama más amplio de la voz de los consumidores en el sector financiero, para así poder incluir en la política nacional de consumidor.

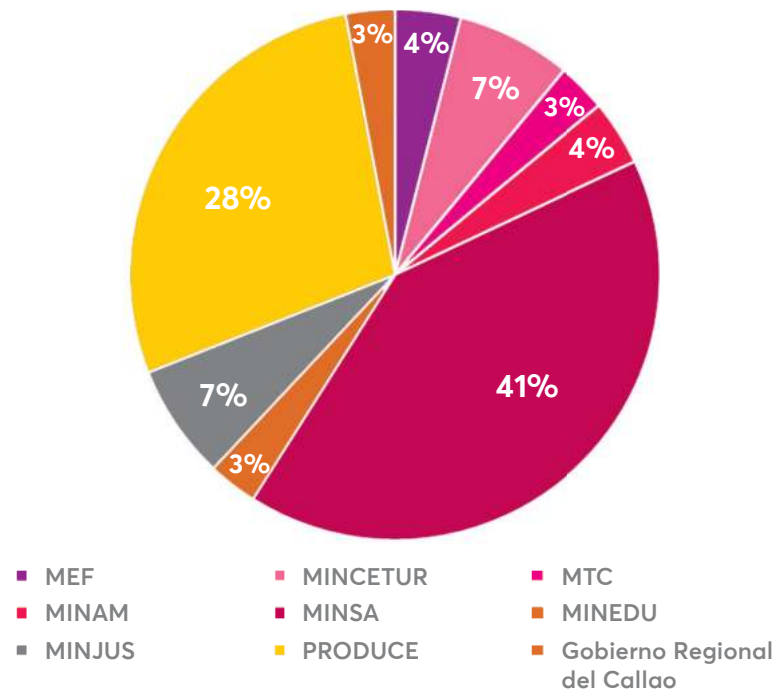


## 4.5) Gestión de representaciones a nivel nacional e internacional

A la fecha, la Dirección de Protección del Consumidor viene participando en un total de 55 comités, comisiones, grupos o mesas de trabajo; de las cuales 29 son de carácter nacional. En este grupo están incluidas las participaciones en grupos de trabajo organizados por la Presidencia del Consejo de Ministros, 09 Ministerios y un Gobierno Regional. Asimismo, a nivel internacional integramos 21 representaciones activas, lo que comprende la participación en ocho (08) organismos internacionales en habla hispana e inglesa.

### • A nivel nacional

#### REPRESENTACIONES NACIONALES (29)



### **-Participación en el nuevo Grupo de trabajo del Poder Ejecutivo para la "Implementación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA)"**

La participación del Indecopi en el "Grupo de trabajo del Poder Ejecutivo para la Formulación del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos" concluyó con la publicación del citado plan en el mes de junio del presente año; por lo que se han venido realizando las gestiones necesarias con el Ministerio de Justicia, con la finalidad de consolidar nuestra participación en el grupo de trabajo para la implementación del plan, aprobado inicialmente mediante Decreto Supremo N° 09-2021- JUS.

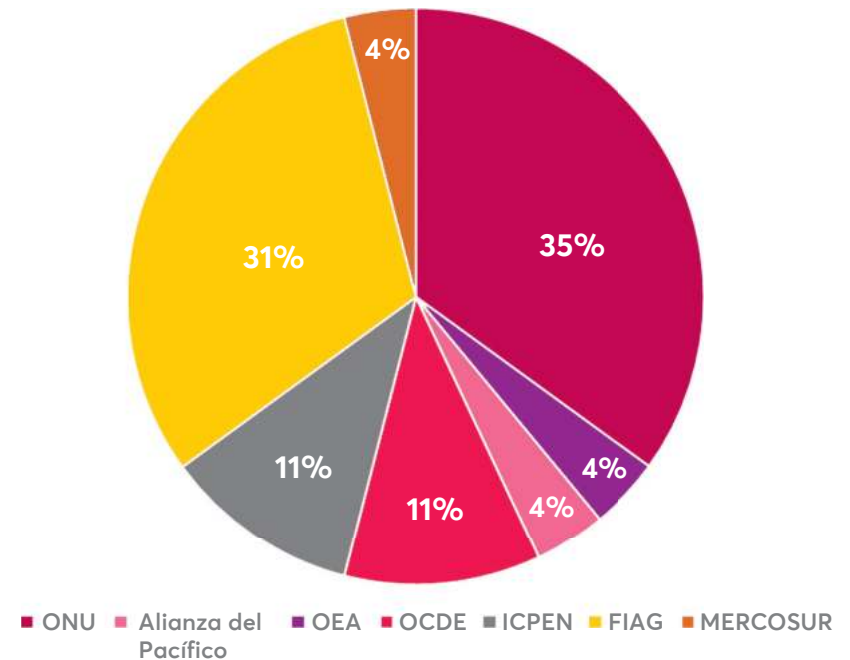
### **-Comisión de trabajo de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Consejo Nacional de Salud.**

En septiembre de 2021 se instaló la Comisión de trabajo de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria. Desde el Indecopi se propuso que se incluyera en la agenda de trabajo la materialización de guías informativas para los consumidores; realizadas en base a información técnica y datos de monitoreo, siguiendo las experiencias que se vienen trabajando en el Centro Especial de Monitoreo del Indecopi (CEMI). De este modo, se vienen realizando gestiones y coordinaciones en el seno de la Comisión a fin de

que podamos contar con el apoyo técnico que nos permita consolidar nuevos productos del CEMI.

### **• A nivel internacional**

#### **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES (26)**



### **-Compromiso en el marco de la organización de un nuevo Gabinete Binacional Perú-Bolivia**

Con fecha 18/09/2021, la DPC, en coordinación con la Oficina Regional del Indecopi en Puno, remitió

a Cancillería una propuesta de compromiso en el marco de la organización de un nuevo Gabinete Binacional Perú-Bolivia, para lo cual se tuvieron en consideración criterios como: la practicidad y relevancia del compromiso; la vinculación con la reactivación económica y objetivos de desarrollo sostenible, entre otros. Este compromiso ha sido negociado y confirmado por el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de Bolivia; por lo que será una parte integrante de los acuerdos del Gabinete.

#### - **XV Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC)**

La DPC, acompañada por la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), participó en el XV Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor, realizado de forma virtual el 27/10/2021, consolidando nuestra participación en 7 grupos de trabajo para el periodo 2021-2022:

1. Estudio de Genero
2. Integración del FIAG a la Secretaria Iberoamericana,
3. Comercio Electrónico
4. Consumo Sostenible
5. Acciones Colectivas

#### 6. Cátedra FIAG

#### 7. Publicidad engañosa y prácticas abusivas

Asimismo, cabe resaltar que postulamos y fuimos elegidos para liderar el Grupo de Trabajo sobre "Publicidad engañosa y prácticas abusivas", teniendo como co-líder a "ProConsumidor", nuestro par en República Dominicana.

#### -**Grupo de trabajo "Alegaciones Medioambientales Engañosas" en el marco de la Red Internacional de Protección de los Consumidores y Aplicación Normativa (ICPEN)**

En el marco de la red internacional ICPEN, el Indecopi como miembro del grupo de trabajo denominado "Alegaciones medioambientales engañosas" participó como expositor en el Conferencia Digital que se llevó a cabo el 06 y 07 de diciembre. En esa línea, en coordinación se ejecutó la participación conjunta de la DPC y la CCD, como panelista de dicho evento, en el cual expuso ante sus pares a nivel internacional, el rol del Indecopi, el Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor y la experiencia en la fiscalización y procedimientos vinculados a las alegaciones medioambientales engañosas.

### **-Proyecto de Cooperación para la creación de una Plataforma Digital y Aplicación Móvil Interoperable para la Solución de Reclamos de Consumo**

El 30/09/2021, en el marco del Sub-Grupo de Servicios de Alianza del Pacífico, las agencias de protección al consumidor de Chile, Colombia, México y Perú continuaron con la postulación del "Proyecto de Cooperación para la creación de una Plataforma Digital y Aplicación Móvil Interoperable para la Solución de Reclamos de Consumo Transfronterizos" al Fondo de Cooperación de Alianza del Pacífico. Ello con la finalidad de dar cumplimiento al Mandato correspondiente a la Declaración Presidencial de Puerto Vallarta (2018).

### **-"Primer Encuentro Internacional de Resolución de Conflictos Online – ODR en tiempos de pandemia, dificultades, retos y oportunidades"**

Producto de la participación del Indecopi en Foros Internacionales y Grupos de trabajo en materia de protección al consumidor, el Indecopi participó como panelistas del evento "Primer Encuentro Internacional de Resolución de Conflictos Online – ODR en tiempos de pandemia, dificultades, retos y oportunidades", llevado a cabo el 29 de octubre de 2021, organizado por nuestro par en Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio, en dicho evento se expuso la experiencia del Indecopi con el Concilia Fácil.

### **-Diálogo sobre Protección de Datos en el marco de XCX Reunião do CT-7**

Con fecha 15/10/2021, se participó en el workshop sobre "Diálogo sobre Protección de Datos", organizado por la Presidencia Pro Tempore de Mercosur, Brasil, contando con la participación de las autoridades de Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Perú. Este evento tuvo por finalidad dar conocer la normativa y autoridades en materia de tratamiento de datos personales y prácticas abusivas. Fruto de la ponencia del Indecopi en el referido evento, el Sernac, Autoridad en materia de protección al consumidor de Chile, tomo contacto con nosotros a fin de conocer mayores detalles sobre el "WhatsApp Gracias No Insista".

### **-Iniciativa del Grupo del Banco Mundial para el desarrollo de la capacidad judicial en materia de mejores prácticas internacionales en el ámbito del derecho de insolvencia**

En el marco del V Grupo de Trabajo sobre Leyes de Insolvencia, el Indecopi participó en la primera sesión sobre procedimientos de anulación a realizarse los días 27 y 28 de octubre de este año, como parte del evento denominado "Iniciativa del Grupo del Banco Mundial para el desarrollo de la capacidad judicial en materia de mejores prácticas internacionales en el ámbito del derecho de insolvencia".

### **-“SWEEP 2021 sobre ventas en línea/comercio a distancia” en el marco de FIAGC**

Se participó del ejercicio Sweep (barrido) intergubernamental en materia de comercio electrónico; el mismo que tuvo por finalidad que los miembros del FIAGC realicemos una fiscalización en páginas web de tres sectores: i) Ropa y Calzado; ii) Artículos de cosmética y cuidado personal, y iii) Telecomunicaciones: teléfonos móviles, tabletas y ordenadores portátiles. En cooperación con la Dirección de Fiscalización, remitimos los resultados obtenidos a la Presidencia Pro Tempore de FIAG, Portugal, el 17 de septiembre del presente año; recibiendo el 26 de octubre de 2021 el reporte final que contiene los resultados generales del ejercicio SWEEP y las principales conclusiones.

### **-“Online Sweep Working Group” en el marco de OCDE**

En septiembre de 2021, el Indecopi aceptó participar del ejercicio Sweep (barrido y/o fiscalización de los sitios web de las empresas) sobre seguridad de productos en línea del grupo de Seguridad de Productos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Este ejercicio se viene realizando durante octubre de 2021, con el apoyo de la Dirección de Fiscalización.

### **-Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la Organización de Estados Americanos**

Desde el 2010, el Indecopi es miembro de la Red de Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el cual es un foro interamericano interdisciplinario especializado en promover, a nivel nacional y hemisférico, la protección de los derechos de las personas consumidoras en la vigilancia de la seguridad de los productos de consumo y el impacto en su salud y bienestar. En ese contexto el 30.11.2021 se realizó la VIII Reunión Ordinaria Anual de la Red de Consumo Seguro y Salud, en la cual se informó que Indecopi formó parte de Grupo de Trabajo sobre Entornos Digitales y Seguridad de Productos junto con sus pares de Argentina, Dirección Nacional de Defensa al Consumidor, y El Salvador, Defensoría del Consumidor, logrando realizar un informe sobre levantamiento de información sobre la protección de las y los consumidores en entornos digitales por parte de los países que conforma la RCSS, asimismo, se ha propuesto realizar un webinar para la RCSS en el mes de marzo del 2022 en el marco del Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Por otro lado, se elaboró la campaña de concientización en redes sociales sobre la seguridad de los productos que se realizó entre el 08 y 12 de noviembre del presente año y fue compartido por las redes sociales del Indecopi.



**05**

**COMPETENCIA:  
PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

La propiedad intelectual es una competencia del ámbito del Indecopi que otorga o concede derechos de exclusividad a personas naturales y jurídicas para que hagan uso y exploten sus creaciones o desarrollos. Además, propicia el fortalecimiento de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación, y de emprendimiento; genera una importante contribución al desarrollo de distintas áreas económicas, sectores poblacionales e indicadores clave del país; y, motiva el desarrollo inclusivo y descentralizado.

Esto ha quedado demostrado en un reciente estudio realizado por IP Key América Latina e Indecopi, denominado "La contribución económica de la propiedad industrial en Perú", en donde se concluye que las actividades productivas intensivas en derechos de propiedad intelectual explican el 55% del PBI, el 33% del empleo y el 84% de las exportaciones; revelando, así, el alto impacto que éstas poseen sobre el desarrollo del país. Adicionalmente, otro dato específico es que estas actividades pagan una remuneración promedio 57% más alta que el promedio nacional.

## **5.1) Perú ocupa el 7° puesto dentro del Índice Global de Innovación a nivel regional**

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) elaboró el Índice Global de Innovación 2021, en el cual el Perú escaló seis posiciones con relación al índice del año pasado, ubicándose en el puesto 70 entre 132 países

y economías de todo el mundo, un avance significativo impulsado por la mejora en los indicadores de solicitudes de patentes y marcas.

A nivel de la región, nuestro país se ubica en el puesto 7 en el Índice Global de Innovación 2021, superando a países como Argentina, Panamá, Paraguay, Ecuador y Bolivia; pero aún por detrás de Chile, México, Costa Rica, Brasil, Uruguay y Colombia.

Adicional a ello, el Perú junto a Brasil y la República Islámica de Irán, fueron considerados como los tres países en todo el mundo que han sobrepasado las expectativas, en materia de desempeño en este ranking, por primera vez en la historia.

Estos avances en los indicadores de patentes y marcas reflejan el resultado de la labor que se ha venido desarrollando desde el Indecopi en los últimos años, dirigida a fomentar la cultura y el uso de la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo empresarial y el crecimiento del país.

Cabe señalar que el Índice Global de Innovación es una publicación anual de la OMPI que desglosa, clasifica y compara el desempeño en materia de innovación de 132 países y economías sobre la base de 81 indicadores diferentes, de los cuales ocho corresponden a indicadores de propiedad intelectual.



## **5.2) Fortalecemos nuestra posición a nivel internacional**

### **A) Indecopi en Ginebra**

Ante los representantes de 190 países que se dieron cita en Ginebra, Suiza, del 04 al 08 de octubre, para la sesión inaugural de la sexagésima segunda serie de Asambleas Generales de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín, destacó los logros del Perú en materia de propiedad intelectual y manifestó su compromiso para fortalecer el acercamiento del sistema de propiedad intelectual especialmente a las pequeñas, medianas y microempresas, motor fundamental de la economía, y al sector rural del país.

Nuestra participación en estas asambleas fue una oportunidad para estrechar lazos de cooperación a través de doce reuniones bilaterales de alto nivel con diversas entidades cooperantes. Es así que, el titular de Indecopi sostuvo reuniones con el Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, el embajador Luis Chuquihuara; Beatriz Amorim-Borher, Directora de la División para América Latina y el Caribe de la OMPI; Alfredo Rendón, Director General del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial; países miembros plenos de la Red Latinoamericana de PI y Género y con el miembro honorario fundador (OMPI);

las Oficinas Pares del Indecopi en la Comunidad Andina (CAN); el señor Sherif Saadallah, Director Ejecutivo de la Academia de la OMPI; Daren Tang, Director General de la OMPI; el Comité Directivo del Programa Iberoamericano de Propiedad Industrial y Promoción del Desarrollo (IBEPI); Lorena Bolaños, Oficial de Programa Senior, División de Derecho de Autor de la OMPI; Pascal Fauré, Director General del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Francia; Marco Alemán, Subdirector General del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación de la OMPI; y, José Antonio Gil Celedonio, Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).

Para Indecopi es medular mantener una relación de cooperación con la OMPI; no sólo debido a su reputación, sino fundamentalmente por el tipo de soporte y apoyo que brinda a nuestro país a través de sus distintas iniciativas, servicios y programas. Entre los servicios de la OMPI más usados por el Perú se encuentran los cursos de la academia, el registro PCT (Sistema Internacional de Patentes), bases de datos, programas de soporte como los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) a nivel nacional y el Programa de Asistencia a Inventores (PAI); así como la participación de nuestros funcionarios en eventos, comités de la OMPI, entre otros.

### **B) Primera Asamblea General de la Red Latinoamericana de Propiedad Intelectual y Género**

El 5 de octubre, en Ginebra, el Indecopi en su condición de Presidencia pro tempore de la Red Latinoamericana

de Propiedad Intelectual y Género, convocó a la primera sesión de la Red Latinoamericana de Propiedad Intelectual y Género, a la que asistieron sus pares de Latinoamérica y de otros países que se sumaron a la red.

El objetivo de la Red Latinoamericana de Propiedad Intelectual y Género es el de promover y posicionar la propiedad intelectual en favor del cierre de brechas y la igualdad de género, facilitando procesos de intercambio de buenas prácticas y experiencias entre las Oficinas Nacionales de Propiedad Intelectual (ONAPI) de la región, que conlleven a un desarrollo y fortalecimiento de capacidades sobre la materia y que redunde en beneficio de las propias oficinas y de quienes acceden a sus servicios. La conformación de esta red es uno de los más grandes logros en materia de propiedad intelectual en la región. Única en su tipo, la Red Latinoamericana cuenta con la participación exclusiva de oficinas de Propiedad Intelectual de América Latina y el Caribe, y nació como una iniciativa conjunta de Chile, Colombia, Costa Rica y Perú, con el apoyo constante e impulso de la OMPI, miembro fundador honorario de la Red y que busca consolidar el rol de las mujeres a través del aprovechamiento de la propiedad intelectual.

### **C) Convenio Indecopi-Senapi Bolivia**

El 30 de octubre, en el marco del Encuentro Presidencial y VI Gabinete Binacional Perú – Bolivia realizado en la ciudad de La Paz, el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín Gutiérrez, en representación del Perú, suscribió un convenio

de cooperación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Servicio de Propiedad Intelectual (Senapi) de Bolivia con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto en materia de propiedad intelectual.

“Este convenio refuerza nuestra presencia a nivel regional, tras dos años de negociaciones, en materia de propiedad intelectual y se suma a las acciones que ya venimos realizando en este sector para potenciar la reactivación económica”, explicó el presidente del Indecopi.

A través de este convenio, ambas entidades que promueven la propiedad intelectual en sus respectivos territorios podrán reforzar el intercambio de información y experiencias sobre indicaciones geográficas y denominaciones de origen, e impulsar actividades de protección de conocimientos tradicionales de sus pueblos indígenas, en el marco de la normativa vigente de ambos países.

### **D) Vicepresidente de la Red Internacional de Indicaciones Geográficas para América Latina**

En representación del Perú, el Presidente Ejecutivo del Indecopi fue designado vicepresidente de la Red Internacional de Indicaciones Geográficas (oriGIn) para América Latina, designación que fue oficializada luego de la Reunión Bienal Virtual oriGIn 2021.

OriGIn es una organización internacional sin fines de lucro, con sede en Ginebra, Suiza. Esta alianza internacional, la más importante para la defensa y difusión de las

denominaciones de origen (DO) e indicaciones geográficas (IG), representa a más de 500 asociaciones de productores y otras instituciones relacionadas a las IG en 40 países.

El titular del Indecopi destacó que esta designación le permitirá al país reforzar la promoción, administración, gestión, reconocimiento y protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen peruanas y latinoamericanas, tanto en el Perú como en el extranjero,. Hasta el momento, el Perú cuenta con 10 denominaciones de origen: Pisco, Maíz Blanco Gigante Cusco, Chulucanas (cerámica), Pallar de Ica, Café Villa Rica, Loche de Lambayeque, Café Machu Picchu – Huadquiña, Maca Junín-Pasco, Aceituna de Tacna y Cacao Amazonas Perú.

***“Quiero agradecer a oriGIn por su confianza y por darme, con esta elección, la oportunidad de representar a Latinoamérica como vicepresidente y mostrarles nuestros avances en la oficina de oriGIn Perú, así como nuestro compromiso y firme convicción en el sistema de indicaciones geográficas como herramienta poderosa de competitividad y desarrollo de nuestros pueblos”.***

## **E) Perú será sede de la cumbre del próximo año**

En la Reunión Bienal oriGIn 2021, realizada de manera virtual el 23 y 24 de noviembre, el Indecopi fue elegido como organizador y anfitrión de la cumbre del próximo año. La organización de dicho evento será beneficiosa no solo para fortalecer el intercambio de experiencias entre los

participantes nacionales e internacionales, sino, además, para dar a conocer nuestras denominaciones de origen, así como generar acuerdos comerciales entre los participantes y posibles inversionistas extranjeros.

Participaron en la reunión Claude Vermot-Desroches, presidente de oriGIn; Alain Farine, director de la Asociación Suiza de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, entre otras reconocidas autoridades internacionales.

## **F) Costa Rica -IBEPI (OCR)**

El 10 de diciembre, nuestra institución participó en la reunión del Comité Directivo IBEPI del mes de diciembre, donde se discutieron los resultados del Plan Operativo Anual (2021), así como la próxima Presidencia Pro Tempore del Ecuador (2022-2023).

Participamos activamente durante este Comité Directivo, manifestando los temas prioritarios de nuestra institución para el año 2022, para que se incluyan en el Plan Estratégico IBEPI 2022-2023, priorizando la reactivación económica de las Mypes.

IBEPI es un proyecto regional puesto en marcha por las Oficinas Nacionales de Propiedad Industrial, el cual tiene como objetivo general utilizar la propiedad industrial como herramienta de política pública para el crecimiento y, también, como instrumento de competitividad tanto de los sectores productivos como de los sectores de investigación y/o académicos involucrados, para promover el desarrollo de los países iberoamericanos.

Este proyecto surge a partir del trabajo realizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) contando con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

## **5.3) Herramientas de la Propiedad Intelectual para potenciar la reactivación económica entre emprendedores peruanos**

### **A) Registro de obras de sectores creativos**

Se ha continuado con la labor de proveer un instrumento probatorio, de publicidad y oponibilidad ante terceros, por medio del registro de obras de autor, las cuales se realizan también por medio del registro en línea; y que implicó una reducción de las tasas de registro. Como resultado, se ha producido un incremento del 44% de registros otorgados respecto del número de registros otorgados durante el mismo periodo del año pasado, lo cual evidencia un interés cada vez mayor por parte de los sectores creativos en el registró de sus obras y creaciones.

### **B) Programa de fortalecimiento y generación de capacidades**

- La Dirección de Derecho de Autor (DDA) es la encargada de proteger las obras del ingenio en el ámbito literario y artístico. Asimismo, vela por los derechos conexos

de los artistas, intérpretes, ejecutantes, productores fonográficos y organismos de radiodifusión, a nivel nacional; y, además, administra el Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, así como de las sociedades de gestión colectiva.

- Durante nuestros primeros 100 días de gestión, la DDA continuó con el desarrollo de charlas y capacitaciones en materia de derecho de autor para las diferentes industrias creativas vinculadas al derecho de autor, mediante un completo y sólido programa de capacitación a nivel nacional en dicha materia, a través de diversas actividades virtuales para los sectores de la creatividad, muchos de ellos afectados por la pandemia.
- El 25 de octubre, a través de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) y en colaboración con la Escuela del Indecopi, realizamos el lanzamiento del Curso Virtual de Propiedad Intelectual para Emprendedores y Gestores de PYME, con el objetivo de capacitar a las y los emprendedores y gestores de pymes en la identificación de los activos intangibles que podría generar el negocio y, también, en el uso práctico de las herramientas de la propiedad intelectual. Este curso se realizó mediante la plataforma Moodle, hasta el 10 de diciembre, y contó con la participación de emprendedores/as que están iniciando o se encuentran por iniciar un negocio; y, también, de representantes de empresas, tales como dueños o socios, gerentes generales, gerentes de planta o trabajadores en general.

Derecho de autor para programadores informáticos

Derecho de autor en la música

Derecho de autor sobre la moda

Derecho de autor para producciones audiovisuales

Derecho de autor: herramientas para mujeres emprendedoras

Derecho de autor para escritores

El dominio público como oportunidad para nuevos emprendimientos creativos

Derecho de autor para creadores de historietas

- En el marco de la Cooperación con OMPI en las diversas actividades que desarrolla con diversos países miembros, la DDA del Indecopi participó como expositor en el Seminario virtual sobre derecho de autor y expresiones culturales tradicionales: visión general de las cuestiones esenciales, organizado por la OMPI en colaboración con el Instituto Mexicano de derecho de autor (INDAUTOR).
- “Ciclo de videoconferencias internacionales sobre propiedad intelectual como herramienta para la reactivación económica”. El 29 de diciembre, la Escuela Nacional de Defensa de la Competencia y Propiedad Intelectual, con el apoyo de la Academia de la OMPI, inauguraron el “Ciclo de videoconferencias internacionales sobre propiedad intelectual como herramienta para la reactivación económica”, el cual consistió en seis actividades académicas sobre el impacto de la propiedad intelectual en diversos sectores y las herramientas relacionadas a este. Estuvo dirigido principalmente a los emprendedores peruanos, mypes y ciudadanía a nivel nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>SECTOR / TEMAS:</b>	<b>PONENTES:</b> (Funcionarios OMPI, consultores, Expertos Oficinas Pares, Universidades)	<b>DÍAS DE VIDEO CONFERENCIAS:</b>
<b>1</b>	<b>Sector Gastronómico y Turístico</b>	María Bertha Becerra y María del Carmen Arteaga Carmen Julia García	<b>Lunes 29 de noviembre</b>
<b>2</b>	<b>Sector de Servicios Tecnológicos</b>	Andrés Guadamuz Michelle Azuaje Pirela	<b>Jueves 2 de diciembre</b>
<b>3</b>	<b>Sector Textil, Moda y Artesanías</b>	Ana Carolina Albanese Alexander Parra	<b>Lunes 6 de diciembre</b>
<b>4</b>	<b>Mujeres emprendedoras, creativas e innovadoras</b>	Gabriela Salinas Adriana Rave	<b>Jueves 9 de diciembre</b>
<b>5</b>	<b>Derechos de Autor para Emprendedores</b>	José Luis Caballero Leal Carolina Romero	<b>Lunes 13 de diciembre</b>
<b>6</b>	<b>Sector Agrícola</b>	Alfonso Rivera	<b>Jueves 16 de diciembre</b>

- El 3 de diciembre, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) concluyó el curso virtual "Uso de patentes, diseños industriales y secretos empresariales en la protección de las investigaciones e innovaciones", realizado en colaboración con la Escuela Nacional del Indecopi. Este contó con la participación de docentes, investigadores y/o representantes en general de instituciones públicas y privadas peruanas relacionadas con actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- El 17 de diciembre la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) concluyó el "Ciclo de webinars especializados en patentes y otras herramientas de propiedad intelectual" realizado en colaboración con la Escuela Nacional del Indecopi. Este programa abarcó el desarrollo de 13 jornadas virtuales a cargo de destacados profesionales de la DIN dirigidas a transferir conocimientos e información acerca de diferentes temas vinculados con las patentes a la comunidad de estudiantes universitarios, investigadores e innovadores en general.

### C) Poniendo en valor la creación femenina

- Con motivo del año del Bicentenario, la Dirección de Derecho de Autor (DDA) lanzó el informativo N° 4, en el cual se resalta la contribución femenina en el desarrollo de la cultura y el sistema educativo desde la época de la colonia, a través de las ciencias sociales, las letras y la música. En ese sentido, el informativo contiene,

entre otros aspectos, una sinopsis de las mujeres más representativas y destacadas de la cultura peruana pertenecientes al campo literario, poético y musical, tales como María Rostworowski, Blanca Varela, Yma Sumac, Alicia Maguiña, entre otras.

- Por su parte, el 25 de noviembre, la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías realizó una ceremonia para reconocer y homenajear la participación de 49 mujeres inventoras en la 14ª Exposición Internacional de Inventos de Mujeres de Corea (KIWIE), quienes obtuvieron 11 medallas de oro, 16 de plata y siete medallas de bronce, además de un premio especial. Con el desarrollo de este tipo de eventos, buscamos fomentar la participación de un mayor número de mujeres en actividades de invención y en el uso del sistema de propiedad intelectual en el Perú.

#### • IPEG 02 2021 - Mujeres y patentes en la región APEC: situación actual, desempeño y desafíos

La creatividad, el ingenio y la capacidad de investigación científica no es una cuestión de género. Sin embargo, las mujeres se han enfrentado constantemente a desafíos más complejos al interactuar en diferentes entornos, lo cual ha limitado su capacidad para participar o avanzar en actividades de invención e innovación. Como consecuencia, nos encontramos con un índice más bajo de solicitudes de patentes de mujeres en comparación con los hombres.

En ese contexto, en representación de Perú, la Dirección Nacional de Inventiones del Indecopi presentó ante el Grupo de Expertos de Propiedad Intelectual del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (IPEG APEC) la realización de un estudio sobre los procesos de solicitud y obtención de patentes relacionados con las mujeres, la cual proporcionará estudios de casos e historias para informar la situación, los desafíos y el entorno general de las mujeres en APEC como inventoras, solicitantes y titulares de patentes; esto, a fin de promover medidas con el objetivo de apoyar un mayor uso del sistema de patentes por parte de mujeres innovadoras.

El monto que corresponde a este proyecto asciende a US\$ 29,800, y las economías APEC que han respaldado el proyecto (co-sponsor) son: México; Nueva Zelanda, Filipinas, Rusia, China Taipéi y Estados Unidos; siendo la implementación del proyecto en mención en febrero 2022.

Además, gracias a nuestra activa participación en el marco de APEC en el mes de noviembre, se logró la aprobación de dos proyectos de cooperación, los mismos que serán financiados por fondos de cooperación APEC, a ejecutarse en el año 2022, y que buscan el fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual como herramienta de competitividad.

## D) Creatividad, invención y patentes

- Durante estos 100 primeros días de nuestra gestión, se

realizó el lanzamiento de la edición 2021 del Programa de Asistencia a Inventores (PAI-Perú), el cual ofrece de manera gratuita a las personas naturales (con nacionalidad peruana o con residencia peruana) o microempresas legalmente constituidas en el Perú (con RUC activo y habido) asesoría para la evaluación y redacción del documento técnico de las invenciones, así como, también, los servicios de un abogado pro bono para el asesoramiento en el trámite desde la solicitud hasta el otorgamiento de tu patente ante el Indecopi. El plazo para la postulación venció el 8 de noviembre.

- El 24 de noviembre, realizamos una ceremonia para anunciar a los ganadores de la segunda edición del Concurso Nacional de Inventos Escolares – Inventores del Futuro 2021, organizado en colaboración con la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Este certamen busca alentar y promover la creatividad e ingenio de niños/as y adolescentes peruanos/as.
- El 21 de diciembre, el presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín, hizo entrega del Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado (RACIP) 2021 a la empresa Tumi Contratistas Mineros SAC, por su invento patentado, "Máquina perforadora autopropulsada de chimeneas slot y ductos".

Este dispositivo se encuentra automatizado de forma tal que es capaz de desplazarse hasta el punto de trabajo por sus propios medios para, luego de procedimientos sencillos, cortos y seguros, iniciar la operación de perforación de pozos o chimeneas en las minas.



Recientemente, una unidad de la máquina patentada en Perú fue vendida por la empresa ganadora a una compañía minera brasileña por más de 1 millón de dólares. Además, entre 2019 y 2021, TUMI viene brindando servicios de perforación con la máquina patentada por un valor superior a los 14 millones de dólares en el mercado local. Esto se sabe gracias al RACIP, actividad del Indecopi que anualmente busca identificar, difundir y distinguir la experiencia más sobresaliente en torno al uso y aprovechamiento de las patentes, como un activo intangible de gran valor para favorecer el ingreso y sostenibilidad de un nuevo producto o proceso en el mercado.

- El 4 de diciembre, se realizó la ceremonia de premiación del XX Concurso Nacional de Invenciones 2021, organizado en colaboración con la Asociación Peruana de Propiedad Industrial (APPI), la Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), la Asociación Automotriz del Perú (AAP) y la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos (ALAFARPE). Este certamen tiene como objetivo incentivar y reconocer la creatividad, ingenio y espíritu creativo de los peruanos, a través de la premiación de los mejores inventos desarrollados desde el 2020 en adelante, dirigidos a resolver problemas o necesidades específicas en los diferentes sectores del país, y que vienen recurriendo a las patentes como mecanismo de resguardo y/o de aprovechamiento económico de beneficios.

Entre los 67 proyectos inscritos de diferentes regiones del país, se reconoció a los ganadores del Premio Tomás Unger (vinculado con la industria automotriz), el Premio a la Patente Verde, el Premio a la Patente frente al Covid-19 y el Premio General del Concurso.

## **E) PYMES – Emprendimientos: Cooperación Suiza**

Junto al Instituto Federal de Propiedad Intelectual (IPI) de Suiza, confirmamos nuestro deseo de fortalecer y continuar con el apoyo a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas peruanas, golpeadas por la pandemia del Covid-19. Esto será posible mediante la segunda fase del proyecto peruano-suizo en propiedad intelectual (Pesipro).

Continuar con Pesipro Fase II permitirá seguir el fortalecimiento del sistema nacional de propiedad intelectual en el Perú. Este apoyo se concretará, con el desarrollo de herramientas del derecho de autor que beneficiarán a los emprendimientos creativos del país.

## **F) Programa RUTA PI**

En el marco del programa RUTA PI, que brinda asesoría gratuita a las mpymes para que determinen y conozcan los activos de propiedad intelectual con los que cuentan, gestionarlos y protegerlos adecuadamente, la Dirección de Derecho de Autor (DDA) ha continuado asesorando a empresas de sectores creativos, a las cuales, sobre la base de un proceso de recojo de información (a través

Derecho de Autor (DDA) ha continuado asesorando a empresas de sectores creativos, a las cuales, sobre la base de un proceso de recojo de información (a través de reuniones virtuales), ha permitido el levantamiento de información sobre aspectos clave, vinculados a los activos, bienes y servicios actuales y potenciales de las empresas asesoradas.

Como parte de este programa, se ha brindado el ciclo de charlas "Haz crecer tu empresa con Ruta PI", entre los meses de septiembre a diciembre del 2021:

<b>"Haz crecer tu empresa con Ruta PI"</b>	<b>FECHA</b>	<b>INSCRITOS</b>	<b>ASISTENTES</b>
<b>Sector Industria de la moda</b>	<b>23 de setiembre</b>	<b>320</b>	<b>116</b>
<b>Sector Construcción y arquitectura</b>	<b>13 de octubre</b>	<b>87</b>	<b>19</b>
<b>Sector Manufactura y servicios tecnológicos</b>	<b>20 de octubre</b>	<b>248</b>	<b>43</b>
<b>Sector Industrias creativas</b>	<b>4 de noviembre</b>	<b>161</b>	<b>50</b>

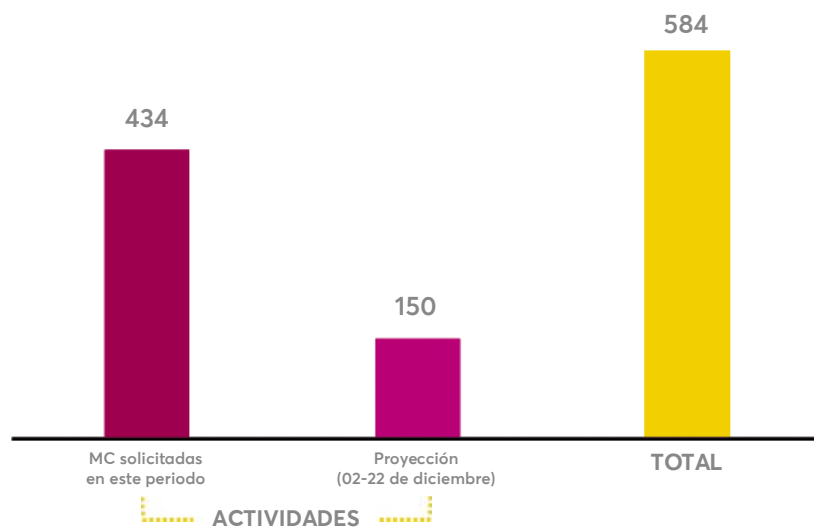
## G) Marcas colectivas

Como institución, una de nuestras prioridades es promover la reactivación económica y apoyar al empresariado, Mipymes y emprendedores/as a nivel nacional. Por tal razón, el acompañamiento para el registro de Marcas Colectivas es una actividad constante en el Indecopi.

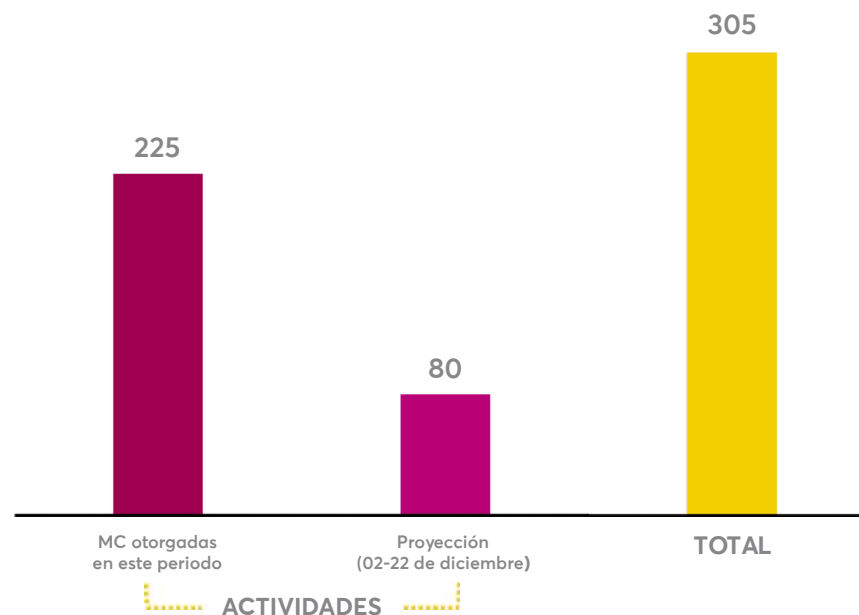
Las Marcas Colectivas son herramientas de la propiedad intelectual y son signos distintivos utilizados para identificar productos de un grupo de productores o comerciantes o artesanos.

Gracias al asesoramiento otorgado a los solicitantes, se ha logrado agilizar el tiempo para otorgar las marcas colectivas, siendo de 42 a 45 días, mientras que la ley otorga un plazo legal de 90 días hábiles.

### MARCAS SOLICITADAS (14 set - 22 dic)



### MARCAS OTORGADAS (14 set - 22 dic)





## H) Trabajando para contar con más Denominaciones de Origen (DO)

Fecha de actividad	Nombre del taller	Institución aliada
16 DE SETIEMBRE	"Denominaciones de Origen, Marcas Colectivas, Marcas de Certificación y Aplicaciones"	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA
29 DE SETIEMBRE	"Denominaciones de Origen, Marcas Colectivas, Marcas de Certificación y Aplicaciones", en relación a posible DO Macerado de Damasco de Moquegua.	Ori Moquegua y autoridades de Moquegua
30 DE SETIEMBRE	"Denominaciones de Origen, Marcas Colectivas, Marcas de Certificación y Aplicaciones", en relación a posible DO queso mantecoso de Cajamarca.	Gore Cajamarca y Produce
20 DE OCTUBRE	"Denominaciones de Origen, Marcas Colectivas, Marcas de Certificación", en relación al cacao.	Municipalidad Distrital de Rio Tambo
7 DE DICIEMBRE	Reunión sobre posible DO Queso Mantecoso de Cajamarca.	PRODUCE

## I) Observancia del derecho de autor

Nuestro sistema de veedores de la Dirección de Derecho de Autor, acreditados ante Aduanas, continuaron realizando verificaciones en terminales de almacenamiento marítimos y aéreos (zona primaria aduanera), a fin de detectar el ingreso de mercadería con incidencia de infracción en materia de derecho de autor, y generar la alerta correspondiente, la misma que es puesta en conocimiento de los titulares, dando lugar a que puedan iniciarse procedimientos administrativos de denuncia por infracción.

De igual manera, en el entorno digital se realizaron 35 diligencias de inspección remotas a sitios web que presuntamente infringen derechos de autor y derechos conexos, a través de i) actos de streaming de obras audiovisuales; ii) actos de stream-ripping de contenidos protegidos previamente puestos a disposición en plataformas lícitas de streaming; iii) actos de retransmisión de emisiones de titularidad de organismos de radiodifusión; y, iv) actos de comunicación pública de eventos deportivos, los cuales corresponden a producciones audiovisuales protegidas; todas ellas presuntamente sin autorización de los titulares de derecho respectivos.

Cabe señalar que las referidas medidas de monitoreo resultan necesarias a efectos de establecer las acciones de fiscalización posteriores a ser desplegadas por la Comisión de Derecho de Autor, cuyo resultado puede determinar el inicio de procedimientos administrativos sancionadores contra los responsables de realizar de manera no autorizada

los referidos actos de explotación, así como, también, el dictado de medidas cautelares que impidan el acceso en territorio nacional a dichos sitios web.

Las medidas dictadas por el Indecopi, en el marco de la lucha contra la piratería digital, buscan desincentivar este tipo de prácticas que atentan contra los derechos de autor y conexos, las inversiones; y, también, contra las fuentes de trabajo que se generan alrededor de las industrias creativas.



# 06

**COMPETENCIA:**  
BARRERAS BUROCRÁTICAS  
COMPETENCIA DESLEAL  
CONCURSAL

---

## 6.1) Órganos resolutivos

### a) **Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB)**

- Durante la gestión, se han publicado 6 resoluciones con efectos generales en el diario oficial "El Peruano", que confirman pronunciamientos emitidos por la CEB en materias vinculadas con licencia de edificación, licencia de funcionamiento y telecomunicaciones.
- La Secretaría Técnica de la CEB ha capacitado a 113 funcionarios pertenecientes al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y a la Municipalidad Distrital de Pachacámac.
- Asimismo, la Secretaría Técnica de la CEB ha promovido la eliminación voluntaria de un estimado de 25 barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad, en materias vinculadas a construcción e inmobiliario (reactivación económica) y licencia de funcionamiento.
- Además de ello, la Secretaría Técnica de la CEB ha iniciado dos procedimientos de oficio, respecto de lo siguiente:

**-Contra la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle** (Resolución N° 0331-2021/STCEB-INDECOPI), por la imposición de

barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad en la tramitación de los procedimientos relacionados con la obtención de los diplomas de los grados académicos de Maestro o Doctor.

**-Contra la Universidad Alas Peruanas** (Resolución N° 0356-2021/STCEB-INDECOPI), por la imposición de barreras burocráticas presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad en la tramitación de procedimientos relacionados con la obtención del grado académico de bachiller Técnico Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) ha logrado la eliminación voluntaria de 620 barreras burocráticas en cinco (05) gobiernos locales de las regiones de Huánuco, Huancavelica, Junín y Pasco, correspondientes a las materias de telecomunicaciones, licencias de funcionamiento, licencias de edificación, entre otros.

- A nivel regional, se continuó con el ciclo de videoconferencias virtuales "Eliminando barreras burocráticas con el Indecopi", en las cuales se capacitó a 95 funcionarios de 18 entidades de las regiones de Lambayeque, Piura y La Libertad, el 6 de octubre, con el fin de difundir en las instituciones públicas el programa de eliminación voluntaria de barreras burocráticas, los conceptos de barreras burocráticas, el rol del Indecopi en su identificación y el régimen sancionador aplicado a entidades y funcionarios. De igual manera, el 29 de octubre, para 57 entidades de las regiones de Cajamarca, Loreto, Ucayali y San Martín.

- De manera ágil, la SRB resolvió diez (10) expedientes en las Oficinas Regionales del Indecopi de Arequipa, Junín, Lambayeque, Puno, La Libertad y Loreto, en un tiempo promedio de 54 días hábiles (teniendo un plazo legal de 120 días hábiles), en las que se eliminaron barreras burocráticas referidas a la materia de transporte terrestre.
- Por otro lado, se iniciaron cinco (05) investigaciones en las que se identificó un total de 550 barreras burocráticas a la Municipalidad Provincial de Carhuaz, Municipalidad Provincial de Cotahuasi, Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Municipalidad Provincial de Jaen, Municipalidad Distrital de Wanchaq ubicadas en las regiones de Ancash, Arequipa, Lambayeque, Cajamarca y Cusco, respectivamente.
- En el marco del programa de cumplimiento efectivo, también se iniciaron veinticuatro (24) investigaciones, con el objetivo de revisar la implementación de las medidas adoptadas para evitar la aplicación de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o irracionales; sin que para ello el administrado interponga algún escrito o denuncia por incumplimiento.

## **B) Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD)**

### **• Aprobación de Precedente de Observancia Obligatoria**

La CCD resolvió el primer caso de "descuentos engañosos" contra una empresa de retail, por cometer actos de

competencia desleal en la modalidad de engaño, infracción contemplada en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1044 (Ley de Represión de la Competencia Desleal), al promocionar supuestas rebajas de sus productos, dando a entender a los consumidores que estarían adquiriendo una opción más ventajosa que aquella derivada de la oferta ordinaria, cuando en la práctica esto no era así.

Al ser la primera vez que la CCD se pronuncia sobre un caso como este y dado a que, a través de esta resolución, se interpreta de modo expreso y con carácter general la prohibición de la difusión de publicidad engañosa –en particular, la referida a la difusión de precios o descuentos engañosos–, la CCD aprobó un Precedente de Observancia Obligatoria para resguardar los intereses económicos de los consumidores ante las promociones comerciales.

### **• Procedimientos sancionadores**

Entre el 14 de setiembre y el 28 de octubre, la CCD impuso sanciones por un monto de 168.24 UIT, equivalentes a S/ 740, 256 (Setecientos Cuarenta Mil y Doscientos Cincuenta y Seis Soles) a proveedores que infringieron las normas sobre competencia desleal y publicidad comercial.

Durante dicho periodo, además, se han tramitado 37 procedimientos administrativos sancionadores, los mismos que se encuentran dentro del plazo legal. Cabe precisar que, de los casos iniciados entre las fechas mencionadas, 24 fueron de oficio y 13 se iniciaron mediante denuncias de parte. Asimismo, se lograron resolver 50 procedimientos sancionadores, todos dentro del plazo legal. Poner en gráfico

### • **Actividades de fiscalización y prevención**

Por otro lado, la CCD ha iniciado 84 investigaciones preliminares a proveedores de diferentes sectores de la economía por supuestas infracciones al Decreto Legislativo N° 1044 (Ley de Represión de la Competencia Desleal).

Los sectores priorizados en el Plan de Supervisión Anual fueron i) el sector salud; ii) el sector transporte; iii) el sector comercio e industria; y, iv) el sector enseñanza; debido a su impacto en la economía de las personas, la vida, la seguridad y salubridad. Igualmente, se consideró el número de transacciones que en dichas actividades se realizan.

#### **-Grasas trans**

La CCD viene supervisando intensamente la publicidad y empaques de los alimentos procesados, con el fin de resguardar la salud de la población, poniendo especial énfasis en la colocación de las advertencias publicitarias en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas que sean altos en azúcar, grasas saturadas y sodio o que contengan grasas trans.

En este punto, dada la importancia de la materia, la Secretaría Técnica de la CCD está solicitando informes orales en los casos que se encuentran pendientes de resolver por parte de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, a efectos de asegurar la confirmación de los pronunciamientos de la CCD, en el sentido de

que todo producto que contenga grasas trans, sin importar su proporción, consigne el octógono de advertencia correspondiente, de acuerdo a la Ley de Promoción y Alimentación Saludable, su Reglamento y el Manual de Advertencias Publicitarias.

Por último, se viene trabajando un Proyecto de Ley para regular con detalle las promociones de ventas, a fin de que no generen engaño en los consumidores. Asimismo, se viene organizando una campaña informativa y de supervisión para que las promociones de ventas sean veraces de cara a la campaña comercial de fin de año. Adicional a ello, se está trabajando una estrategia comunicacional para dar a conocer a la ciudadanía y los agentes económicos el nuevo Precedente de Observancia Obligatoria aprobado por la CCD sobre las Promociones de Ventas.

### • **Actividades de Gestión y Cooperación Técnica**

Durante este periodo de gestión, se nombró a la CCD como coordinadora del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Indecopi y la Interactive Advertisign Bureau IAB, cuya asociación civil sin fines de lucro tiene como objetivo fomentar el crecimiento en la industria publicitaria digital. Este convenio tiene como fin estrechar lazos de cooperación en materia de defensa, protección y reconocimiento de la propiedad intelectual para contribuir en la protección de los derechos de los consumidores.



Participamos en el XV Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC). El Indecopi, a través de la CCD, co-liderará el grupo de trabajo de Publicidad Engañosa y Abusiva, junto con República Dominicana. Cabe resaltar que la CCD también forma parte integrante de los grupos de: i) Comercio Electrónico; ii) Acciones Colectivas; y, iii) Actualización y Promoción de la Cátedra FIAGC. Asimismo, precisar que el Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor es un órgano multilateral de cooperación especializado en el análisis y discusión de políticas públicas en materia de protección al consumidor.

- En coordinación con el Ministerio de Comercio y Turismo, se publicó en el portal APEC Nueva Zelanda el reporte final del proyecto, denominado "Diálogo Público Privado", sobre la promoción de protección del consumidor en los mecanismos de solución de conflictos y resarcimiento en el Comercio Electrónico, así como las recomendaciones voluntarias en dicho sector.

En esta línea de acciones, la CCD también participó en el evento denominado Conversatorio Virtual "Más que un mito: la realidad de la publicidad", organizado por La Procuraduría Federal del Consumidor – PROFECO de México.

Por último, la CCD está organizando además el evento de difusión sobre el Día de promoción de la Leal Competencia en el que se tratarán temas de gran interés para la ciudadanía como la publicidad sobre alegaciones medioambientales y la publicidad sobre descuentos engañosos.

### **C) Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB)**

Entre el 14 de setiembre y el 28 de octubre de 2021, la CDB registró un nivel de 100% en el cumplimiento del plazo legal para la resolución de los procedimientos a su cargo en materia de defensa comercial (exámenes por dumping y subsidios y devolución de derechos antidumping o compensatorios), así como de eliminación de barreras comerciales no arancelarias:

- Durante dicho periodo, se concluyeron los procedimientos de exámenes de dumping y subsidios en un plazo promedio de 13.6 meses, el cual es menor en 24% al plazo legal máximo previsto en el Acuerdo Antidumping y en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio – OMC (18 meses).
- Asimismo, se resolvieron los procedimientos relacionados con la eliminación de barreras comerciales no arancelarias en un plazo promedio de 63.5 días hábiles, menor en 47% al plazo legal establecido en la normatividad aplicable (120 días hábiles).
- Por último, se resolvió también un procedimiento de devolución de derechos antidumping o compensatorios en un plazo promedio de 46 días hábiles, el cual es menor en 23% al plazo legal máximo (60 días hábiles) previsto en el Reglamento sobre Medidas Antidumping y Compensatorias.

Adicionalmente, durante el mismo periodo mencionado, la CDB realizó también las siguientes acciones importantes:

• **Examen de derechos antidumping y compensatorios vigentes**

A fin de proteger la producción nacional de biocombustibles frente a prácticas de comercio desleal (dumping y subsidios), la CDB dispuso prorrogar la vigencia de los siguientes derechos antidumping y compensatorios por un plazo adicional de 5 años:

- Un (1) derecho antidumping, impuesto en octubre de 2016, sobre las importaciones de biodiesel (B100) originario de la República Argentina.
- Un (1) derecho compensatorio, impuesto en enero de 2016, sobre las importaciones de biodiesel (B100) originario de la República Argentina.

• **Seguimiento a medidas de defensa comercial vigentes y monitoreo de mercados relevantes en la economía nacional**

Asimismo, durante este periodo, la CDB elaboró los reportes que se detallan a continuación, como parte de sus labores permanentes de seguimiento a los mercados nacionales en los que se aplican medidas de defensa comercial (derechos antidumping y/o derechos compensatorios), así como a los sectores productivos de importante relevancia en la economía nacional que podrían estar afectados por posibles prácticas de dumping y subsidios en las importaciones:

- Dos (2) reportes de seguimiento a medidas de defensa comercial vigentes en el país, para realizar un monitoreo permanente respecto al impacto que tales medidas generan en los mercados internos: (i) derechos antidumping impuestos a las importaciones de biodiesel puro (B100) y mezclas que contengan una proporción mayor al 50% de biodiesel (B50) originario de los Estados Unidos de América; y, (ii) derechos compensatorios impuestos a las importaciones de biodiesel puro (B100) y mezclas que contengan una proporción mayor al 50% de biodiesel (B50) originario de los Estados Unidos de América.

- Un (1) reporte de monitoreo a un sector productivo de importante relevancia en la economía nacional (sector productivo de papa), con el objetivo de identificar un perjuicio experimentado por los productores nacionales de dicho producto a causa del comportamiento de las importaciones.

• **Propuestas normativas**

Por último, pero no menos importante, la CDB ha elaborado dos propuestas normativas para optimizar el marco legal que regula su competencia funcional en materia de defensa comercial (dumping, subsidios y salvaguardias) y eliminación de barreras comerciales no arancelarias, según el siguiente detalle:

- Un (1) proyecto normativo para modificar el Decreto Supremo N° 006-2003-PCM (Reglamento sobre

Medidas Antidumping y Compensatorias) y el Decreto Supremo N° 020-98-ITINCI (Reglamento sobre Salvaguardias), a fin de agilizar el trámite de tales investigaciones de modo que concluyan en plazos menores, así como optimizar el análisis técnico para la identificación de prácticas desleales de comercio que afecten a las industrias nacionales. Dicho proyecto normativo ha sido remitido a la Gerencia General.

- Un (1) proyecto normativo para introducir mejoras al Decreto Legislativo 1212, sobre eliminación de barreras comerciales no arancelarias, a fin de potenciar la efectividad de las labores de la CDB en ese ámbito, asignándole la facultad de inaplicar con efectos generales las barreras comerciales declaradas ilegales, y de sancionar a funcionarios públicos que incumplan esa orden de inaplicación.

#### **D) Comisión de Procedimientos Concursales (CCO)**

En el marco del registro de entidades administradoras y/o liquidadoras y en virtud del encargo de la Comisión de Procedimientos Concursales (CCO) relativo a la verificación del cumplimiento de requisitos, la Secretaría Técnica de Fiscalización adscrita a la CCO concluyó con dicho encargo efectuando la verificación a trece entidades administradoras y/o liquidadoras registradas, obteniendo como resultado que se deje sin efecto el registro de dos entidades por no cumplir con mantener vigente sus requisitos para funcionar como tal, conforme a lo previsto en el Artículo 120.3 de la Ley General del Sistema Concursal.

Por otro lado, en el marco de los procedimientos sancionadores, tramitados por la Secretaría Técnica de Fiscalización adscrita a la CCO, se resolvieron catorce procedimientos sancionadores relativos a las recomendaciones de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión en el procedimiento concursal del Club Universitario de Deportes. Como resultado, se impuso ocho (8) multas por una cuantía ascendente a 122,59 UIT, equivalentes a S/ 539,396,00, por la comisión de infracciones a la normativa concursal.

Del 14 de setiembre al 26 de octubre de 2021, se ha resuelto un total de veintitrés (23) procedimientos sancionadores, tramitados por la Secretaría Técnica de Fiscalización adscrita a la CCO, en las cuales la Comisión de Procedimientos Concursales impuso un total de diecisiete (17) multas por una cuantía ascendente a 131,59 UIT, equivalentes a S/ 578 996,00.

#### **E) Sala Especializada en Defensa de la Competencia (SDC)**

Entre el 14 de setiembre y el 27 de octubre de 2021, la SDC ha resuelto un total de 14 recursos de apelación, consiguiendo los siguientes resultados:

- Se resolvieron diez expedientes provenientes de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal y de las Comisiones de las Oficinas Regionales del Indecopi con competencia desconcentrada en dicha materia.

- También, dos procedimientos incidentales provenientes de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia fueron resueltos.
- Asimismo, se resolvieron dos recursos de apelación presentados en procedimientos de eliminación de barreras para arancelarias y vinculados a la imposición de derechos antidumping. Dichos recursos de apelación fueron resueltos dentro del plazo legal.
- El conjunto de casos de competencia desleal evaluados en este período implicó la confirmación de multas por un total de 34 UIT.
- Entre los casos mencionados, mediante la Resolución 0130-2021/SDC-INDECOPI, la SDC ha resuelto un recurso de apelación proveniente de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal respecto de un procedimiento por actos de engaño, iniciado por la Asociación de Consumidores Indignados Perú contra Ajeper S.A., imponiéndose una multa de 20 UIT.
- En dicho caso, Ajeper S.A. difundió una campaña publicitaria de bebidas marca "Bio", cuyo mensaje transmitido a los consumidores daba cuenta de que dichos productos estarían compuestos por insumos de origen totalmente natural, por lo que se posicionaba como una alternativa saludable frente a otras bebidas ofrecidas en el mercado.
- No obstante, al verificarse la información presentada

por Ajeper S.A., se observó que algunos de los insumos empleados por dicha empresa para la elaboración de las bebidas "Bio" no tenían origen natural, incurriendo así en una infracción por actos de engaño, supuesto tipificado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal.

- Por otro lado, la Sala verificó que la sanción impuesta por la primera instancia fuera calculada sobre la base de los parámetros legales contenidos en el artículo 52 de la Ley de Represión de la Competencia Desleal, procediendo a confirmar la multa de 20 UIT en contra de Ajeper S.A.
- Finalmente, en la resolución bajo comentario, se confirmó la medida correctiva impuesta a Ajeper S.A., la cual consistió en el cese definitivo e inmediato de la campaña publicitaria de la línea de productos "BIO", en tanto se dé a entender a los consumidores que se trata de bebidas que contendrían jugo natural en su totalidad, es decir, que solo contendrían ingredientes naturales de un jugo de frutas, siendo esto falso.

## **F) Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL)**

En el período que comprende del 14 de setiembre al 26 de octubre de 2021, la Secretaría Técnica de la SEL recibió 32 expedientes.

Se realizaron 12 sesiones corresponden a apelaciones en las cuales se aprobó un sobre controversias en total de 66 resoluciones, eliminación de barreras siendo que 61 resoluciones burocráticas, una resolución

de cumplimiento de mandato judicial, dos resoluciones de apelación de liquidación de costas y costos, 2 resoluciones de quejas.

A continuación, se detalla un total de seis pronunciamientos relevantes emitidos por la SEL hasta el 26 de octubre de 2021:

N°	N° DE RESOLUCIÓN	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	SENTIDO
1	0569-2021/SEL	Torres Unidas Del Peru S.R.L.	Municipalidad Distrital de Ancón	<p>(i) La exigencia de contar con la aprobación de un 50% de una consulta vecinal realizada en un radio de tres manzanas a la redonda como condición para instalar una infraestructura de telecomunicaciones, materializada en el literal a), numeral 6.2 del artículo 6 de la Ordenanza 413-2019-MDA.</p> <p>(ii) La exigencia de que la infraestructura de telecomunicaciones se ubique frente a la fachada frontal con un ángulo no menor de 45° del último techo o sobre el último piso del inmueble, materializada en el literal a), numeral 6.3 del artículo 6 de la Ordenanza 413-2019-MDA.</p> <p>(iii) La exigencia de que la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones no debe producir ruidos, vibraciones o acoplamiento de equipos que puedan ser percibidos o perjudiquen a los vecinos involucrados, sean del predio colindante o del entorno inmediato en el que se ubiquen las instalaciones, materializada en el literal e), numeral 6.3 del artículo 6 de la Ordenanza 413-2019-MDA.</p> <p>(iv) La prohibición de colocar EBR o antenas similares sobre techos inclinados, materializada en el literal f), numeral 6.3 del artículo 6 de la Ordenanza 413-2019-MDA.</p> <p>(v) La exigencia de que las edificaciones que alberguen las infraestructuras de telecomunicaciones deberán contar con la respectiva licencia de obra, de modo tal que garantice que la infraestructura se encuentra en condiciones de soportar la estructura que se pretende instalar, materializada en el literal h), numeral 6.3 del artículo 6 de la Ordenanza 413-2019-MDA.</p>

N°	N° DE RESOLUCIÓN	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	SENTIDO
2	0578-2021/SEL	Asociación de Transportistas de la Región Junín (ASOTRAN)	Municipalidad Provincial de Huancayo	<p>(i) El cobro por derecho de trámite del 0.28% de una UIT equivalente a S/ 11.20 por cada vehículo, materializado en el Procedimiento 133-S, denominado "Renovación de Taxi Estación" del TUPA de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza Municipal 528-2015-MPH/CM, modificado por Decreto de Alcaldía 011-2016/MPH/A, Ordenanza Municipal 567-2017-MPH/CM, Ordenanza Municipalidad 631-2019-MPH/CM y Ordenanza Municipal 643-MPH/CM.</p> <p>(ii) El cobro por derecho de baja por 0.46% de la UIT equivalente a S/ 18.00, materializada en el Procedimiento 135-B, denominado "Baja y sustitución de vehículo – Inclusión de nueva flota (Nueva Autorización – renovación en la modalidad de taxi estación, taxi ejecutivo y taxi independiente del TUPA de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza Municipal 528-2015-MPH/CM, modificado por Decreto de Alcaldía 011-2016/MPH/A, Ordenanza Municipalidad 631-2019-MPH/CM y Ordenanza Municipal 643-MPH/CM.</p> <p>☒</p> <p>(iii) El cobro por derecho de inspección visual de 0.46% de una UIT equivalente a S/ 18.00, materializado en el Procedimiento 135-A, denominado "Registro de vehículos en padrón general de la GTT, en la modalidad de taxi estación y taxi independiente del TUPA de la Municipalidad, aprobado por Ordenanza Municipal 528-2015-MPH/CM, modificado por Decreto de Alcaldía 011-2016/MPH/A, Ordenanza Municipalidad 631-2019-MPH/CM y Ordenanza Municipal 643-MPH/CM.</p>

N°	N° DE RESOLUCIÓN	DENUNCIANTE	ENUNCIADO	SENTIDO
3	0592-2021/SEL	Comisión De Eliminación De Barreras Burocráticas	Municipalidad Metropolitana de Lima	<p>(i) La exigencia de que toda persona natural o jurídica cuente con una autorización de la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito - SIT para interferir la vía pública para la ejecución de obras de la provincia de Lima, materializada en los artículos 17, 19 y en el Código de infracción H01 de la Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas de la Ordenanza 1680-MML.</p> <p>☒</p> <p>(ii) La exigencia de que toda persona natural o jurídica cuente con una autorización de la Gerencia de Desarrollo Urbano – GDU para interferir la vía pública para la ejecución de obras por conexiones domiciliarias en el distrito de Lima y en vías metropolitanas, en la medida que se vincule con servicios públicos distintos de telecomunicaciones, materializada en el artículo 17 de la Ordenanza 1680-MML.</p> <p>☒</p> <p>(iii) La exigencia de tramitar la "Autorización para interferir temporalmente el tránsito vehicular y/o peatonal en la vía pública – por conexiones domiciliarias", en la medida que se vincule con servicios públicos distintos de telecomunicaciones, materializada en el artículo 20 de la Ordenanza 1680-MML y en los procedimientos 15.3 y 2.13.3 del TUPA de la Municipalidad, aprobado mediante la Ordenanza 1874-MML, publicado en su Portal Web Institucional y en el PSCE, respectivamente.</p> <p>☒</p> <p>(iv) La exigencia de comunicar ante la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito - SIT las obras de emergencia en áreas de dominio público a más tardar al día calendario siguiente de producido el hecho, materializada en el artículo 21 y en el código de infracción H18 de la Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas de la Ordenanza 1680-MML.</p> <p>☒</p> <p>(v) La exigencia de tramitar la "Regularización de las obras de emergencia", materializada en el artículo 22 de la Ordenanza 1680-MML y en el procedimiento 15.4 y 2.13.4 del TUPA de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza 1874-MML, publicado en su Portal Web Institucional y en el PSCE,</p>

N°	N° DE RESOLUCIÓN	DENUNCIANTE	ENUNCIADO	SENTIDO
4	0602-2021/SEL	Torres Unidas Del Perú S.R.L.	Municipalidad Distrital Jose L. Bustamante y Rivero	<p>(i) La prohibición de instalar infraestructura (postes) y otro tipo de elementos de telecomunicaciones (Estación de Radiocomunicación-ER), en las siguientes áreas públicas:</p> <p>a) En el interior de los perímetros de plazas, alamedas, parques, jardines y similares, materializada en el literal a) del artículo 7 del Anexo A, Ordenanza Municipal, que regula la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, contenida en la Ordenanza Municipal 010-2017-MDJLBYR, (en adelante, la Ordenanza Municipal 010-2017-MDJLBYR)</p> <p>b) En bermas y separadores o jardines centrales y laterales, materializada en el literal b) del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 010-2017-MDJLBYR.</p> <p>c) En veredas o calzadas, algunos elementos de las ER, como pozos de tierra se instalarán de manera subterránea, materializada en el literal c) del artículo 7 de la Ordenanza Municipal 010-2017-MDJLBYR.</p> <p>(ii) La exigencia de que la instalación de Estaciones Radioeléctricas (antenas) y sus accesorios para la prestación de Servicios Públicos de Comunicación, tenga las siguientes consideraciones:</p> <p>a) Las Estaciones Radioeléctricas (antenas) deban ser instaladas en las azoteas de los edificios donde tengan como mínimo cuatro pisos de altura, materializada en el numeral 3 del artículo 8 de la Ordenanza Municipal 010-2017-MDJLBYR.</p> <p>b) Las Estaciones Radioeléctricas deban ubicarse a una distancia mínima de 200 metros de las zonas residenciales, materializada en el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza Municipal 010-2017-MDJLBYR.</p> <p>c) Las Estaciones Radioeléctricas deban encontrarse a una distancia mínima de 300 metros una de otra similar, materializada en el numeral 5 del artículo 8 de la Ordenanza Municipal 010-2017-MDJLBYR</p>

N°	N° DE RESOLUCIÓN	DENUNCIANTE	ENUNCIADO	SENTIDO
5	0605-2021/SEL	Juan Carlos León Castro	Municipalidad Distrital Jose L. Bustamante y Rivero	La prohibición de realizar la actividad económica de "playas de estacionamiento", materializada en el Código CIIUH52211 del Anexo 6 del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por la Ordenanza 2195-MML y en la Resolución de Departamento 4403-2020-SISLIC-DAMF del 1 de octubre de 2020.
6	0622-2021/SEL	Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas	Municipalidad Distrital de Barranco	<p>(i) La exigencia de presentar copia de la vigencia de poder del representante legal, en caso de personas jurídicas u entes colectivos, materializada en los procedimientos administrativos 109 (incluyendo sus 3 sub - procedimientos), 110, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 contenidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante la Ordenanza 389-MDB, modificado por la Ordenanza 391-MDB, señalados en el Anexo 1 de la presente resolución.</p> <p>☒</p> <p>(ii) La exigencia de presentar carta poder con firma legalizada, tratándose de representación de personas naturales, materializada en los procedimientos administrativos 109 (incluyendo sus 3 sub procedimientos), 110, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 contenidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante la Ordenanza 389-MDB, modificado por la Ordenanza 391-MDB, señalados en el Anexo 1 de la presente resolución.</p> <p>☒</p> <p>(iii) La exigencia de presentar copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace, materializada en los procedimientos administrativos 109 (incluyendo sus 3 sub - procedimientos), 134, 135, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 contenidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante la Ordenanza 389-MDB, modificado por la Ordenanza 391-MDB, señalados en el Anexo 1 de la presente resolución.</p>

## G) Sala Especializada en Procedimientos Concursales (SCO)

### • Aprobación de un precedente de observancia obligatoria

Mediante la Resolución N° 0724-2021/SCO-INDECOPI emitida en sesión del 19 de octubre de 2021, la SCO del Tribunal del Indecopi, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 14 del Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobó un precedente de observancia obligatoria que interpreta, de modo expreso y con carácter general, los alcances del artículo 66.3 de la Ley General del Sistema Concursal (en adelante, LGSC).

En dicho pronunciamiento, la SCO consideró conveniente establecer una regla interpretativa vinculante que permita delimitar el alcance de lo establecido en el artículo 66.3 de la Ley General del Sistema Concursal, referida a considerar en el cronograma de pagos contenido en el plan de reestructuración sólo a aquellos créditos que se encuentren reconocidos por la autoridad concursal o aquellos créditos que no habiendo sido reconocidos por falta de apersonamiento de sus titulares al procedimiento concursal, se encuentren registrados en la contabilidad del deudor; no resultando posible considerar como "créditos no reconocidos" a aquellos cuyo reconocimiento fue denegado o desestimado por la autoridad concursal mediante acto administrativo firme.

A través del referido precedente, se interpreta de modo expreso y con carácter general los alcances del artículo 66.3 de la Ley General del Sistema Concursal, en el sentido que

en el cronograma de pagos que forma parte del plan de reestructuración sólo deben considerarse como créditos no reconocidos a aquellos que no han sido verificados por la autoridad concursal por falta de apersonamiento de sus titulares al procedimiento concursal y que se encuentren registrados en la contabilidad del deudor.

Cabe precisar que el referido precedente se encuentra aún en trámite para solicitar al Directorio del Indecopi que ordene la publicación de dicha resolución en el diario oficial "El Peruano".

### • Reducción del número de expedientes en trámite fuera de plazo en un 76%

Uno de los principales indicadores relativos a la eficiencia resolutive en los procedimientos en materia concursal, está referido a la cantidad de expedientes en trámite fuera del plazo legal establecido.

Al 14 de septiembre de 2021, como consecuencia del incremento de la cantidad de ingresos de expedientes en apelación, las restricciones para acceso a los expedientes físicos debido a las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, la alta rotación de personal y otras circunstancias puestas en conocimiento de la Gerencia General mediante informes situacionales previos, la SCO mantenía un total de 42 expedientes en trámite fuera del plazo legal establecido.

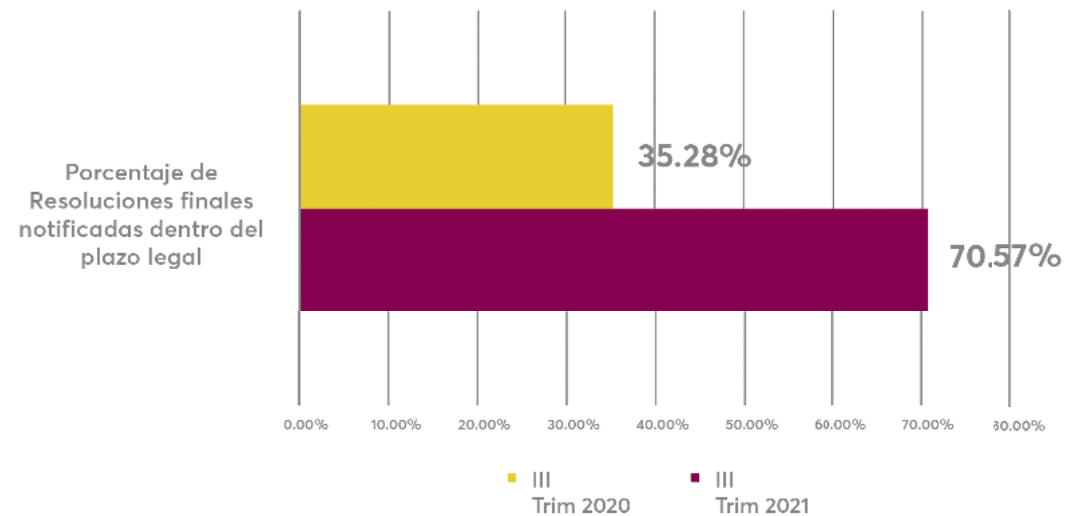
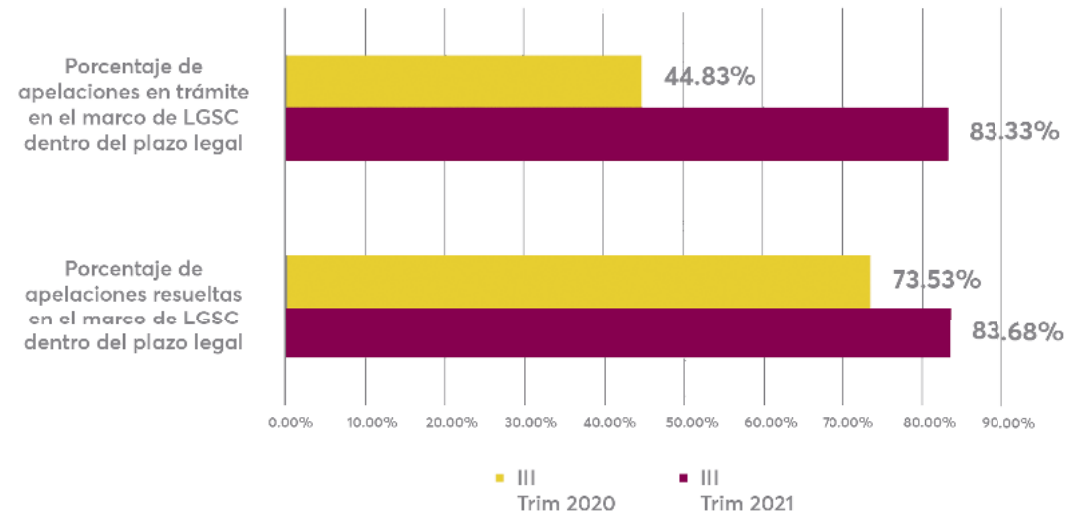
Siendo que en el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2021 y el 26 de octubre de 2021, la SCO, con el apoyo de su Secretaría Técnica, ha resuelto el 76% de los expedientes señalados en el numeral precedente.

Como consecuencia, al 27 de octubre de 2021, la Sala mantuvo únicamente 10 expedientes en trámite fuera de plazo, los mismos que -siguiendo el plan de atención de expedientes en trámite fuera de plazo iniciado en agosto de 2021- fueron resueltos en su totalidad en noviembre de 2021. Debe señalarse que, en paralelo a lo señalado en el párrafo anterior, la SCO se encuentra atendiendo los nuevos ingresos dentro del plazo legal establecido, evitando la generación de nuevos expedientes con plazo vencido.

- **Mejoramiento de los indicadores del Plan Operativo del Área (POA)**

Conforme a la última declaración del POA , la Secretaria Técnica de la SCO obtuvo logros del 83,68%, 83,33% y 70,57% en sus indicadores de porcentajes de apelaciones resueltas dentro de plazo legal, apelaciones en trámite dentro de plazo legal y resoluciones finales notificadas a usuarios dentro de plazo legal, respectivamente; las mismas que se encuentran relacionadas a asegurar la eficiencia resolutiva en los procedimientos concursales.

Estos porcentajes de cumplimiento son superiores a aquellos reportados por la Secretaría Técnica de la SCO en el mismo periodo del 2020, tal como se aprecia a continuación





**07**

**GRANDES  
TEMAS  
TRATADOS**

## **7.1) Abogacía de la competencia. El rol de los estudios de mercados**

### **A) Estudio de Mercado de los Servicios de Pagos con Tarjetas en Perú**

La Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) aprobó el "Estudio de Mercado de los Servicios de Pagos con Tarjetas en Perú", elaborado por la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, en el que se analiza las condiciones de competencia en prestación de estos servicios, los problemas de competencia que existen y concluye con la emisión de recomendaciones para mejorar la eficiencia del mercado en beneficio de los consumidores.

Dicho estudio encontró elementos que podrían generar problemas en la competencia en los servicios de pagos con tarjetas. Entre estos elementos se encontró la existencia de relaciones de propiedad entre diversos agentes que participan en los servicios de pagos con tarjetas. Estas relaciones podrían afectar los incentivos de los agentes para contratar con otros que serían competidores de su agente vinculado; asimismo, podría afectar los incentivos para la prestación de servicios de calidad, generando potenciales traspasos de información entre agentes competidores.

En ese sentido, el estudio planteó diversas recomendaciones a los agentes en el mercado y a las entidades de la administración pública para mejorar la competencia en el mercado. Estas recomendaciones buscan garantizar que los servicios prestados o contratados con agentes

no vinculados se realicen en un entorno neutral, no discriminatorio, oportuno, con información plena, no restrictivo y público. Asimismo, se realizó recomendaciones que permitirán recolectar y publicar información relevante, para así mejorar el funcionamiento de los servicios de pagos con tarjetas y evaluar el comportamiento futuro de estos.

### **B) Inicio de estudios de mercado para analizar las condiciones de competencia en el sector lácteo**

El 26 de octubre de 2021 se publicó el Informe de Lanzamiento del Estudio de Mercado sobre el Sector Lácteo en el Perú, con el objetivo de analizar las condiciones de competencia actualmente existentes en este sector, el cual comprende desde la etapa de producción ganadera, hasta la comercialización de productos finales al consumidor.

La cadena de producción y comercialización de leche en el Perú presenta una estructura de mercado concentrada, tanto a nivel del acopio como de la transformación industrial de leche fresca, el cual se ha sostenido en el tiempo. Por ello, para la DLC, esta coyuntura merece ser analizada para identificar los factores que explicarían esta condición y qué incidencia tienen sobre la competencia en este mercado.

En ese sentido, se requiere identificar los factores que podrían desalentar la entrada al mercado para nuevos competidores o incluso la expansión de los agentes ya establecidos. Estos factores pueden estar vinculados a aspectos normativos, económicos, entre otros.

Por ello, a través del Informe de Lanzamiento, se presentó

un conjunto de potenciales riesgos a la competencia que requieren ser analizados, con el objetivo de evaluar si existen factores que puedan limitar la competencia en los distintos niveles de la cadena del sector lácteo en el Perú.

Para la elaboración del mencionado estudio, el Indecopi aceptó la formulación de comentarios y retroalimentación de los diferentes actores públicos y privados vinculados al sector hasta el 25 de noviembre de 2021, a fin de tomarlos en cuenta y analizarlos para la presentación del informe final, el cual se espera publicar en el tercer trimestre del 2022.

### **C) Inicio de estudios de mercado para analizar las condiciones de competencia en el mercado Fintech**

En noviembre se emitió el Informe de Lanzamiento del Estudio de Mercado sobre las Fintech, con el objetivo de analizar los factores que puedan limitar el desarrollo y capacidad de competir de las fintech en el Perú.

Las empresas fintech tienen el potencial de proveer una oferta de servicios a un menor costo, de forma más eficiente, adaptándose a las preferencias de los consumidores, lo que resulta de especial interés para el Indecopi. Por ello, se requiere profundizar en el conocimiento de los mercados donde operan las fintech, ya que poseen un potencial efecto disruptivo en el mercado, además de un impacto positivo en la oferta financiera y en la reducción del costo de acceso a los servicios financieros para los consumidores y empresas.

De esta manera, a través de un estudio de mercado, se

puede conocer mejor el estado actual y obstáculos que enfrentan las fintech para ingresar y desarrollar su oferta en los distintos segmentos del mercado financiero en el país, contribuyendo a generar un entorno de mayor competencia y mejores servicios para los consumidores.

El estudio de mercado ayudará a identificar las oportunidades para que la DLC brinde recomendaciones a las entidades públicas y privadas, según corresponda, para implementar soluciones que permitan limitar las trabas a la competencia a las que puedan estar sujetas; así como aumentar el conocimiento de la dinámica competitiva de este sector, el cual se destaca por su alto nivel de innovación.

Para la elaboración del mencionado estudio, el Indecopi espera la formulación de comentarios y retroalimentación de los diferentes actores públicos y privados vinculados al sector hasta el 30 de diciembre de 2021, a fin de tomarlos en cuenta y analizarlos para la presentación del informe final, el cual se espera publicar en el segundo semestre del 2022.

### **D) Multa en primera instancia al cártel de la construcción**

El 15 de noviembre de 2021, la CLC sancionó, en primera instancia administrativa, al "cártel de la construcción", integrado por 33 empresas constructoras y a 26 de sus ejecutivos por haber adoptado un sistema de coordinación secreto (cártel) para repartirse diversas licitaciones convocadas por "Provías", perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y otras entidades del Estado, para la ejecución de obras en carreteras a nivel nacional.



Indecopi  
**Julian Palácín Gutiérrez**  
Presidente del Comité de Medios de Comunicación

Indecopi  
**Jesús Espinoza Lozada**  
Presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios de España

Como establece la Ley de Libre Competencia peruana, una de las modalidades más graves de conductas anticompetitivas son los acuerdos entre empresas postoras para no competir y, en su lugar, repartirse las licitaciones que convoca el Estado para la contratación de bienes y servicios. Este tipo de conductas ilegales generan gastos excesivos al Estado, debido a que los postores dejan de competir por obtener la buena pro, incrementando el valor de sus propuestas.

Mediante Resolución 080-2021/CLC-INDECOPI, del 15 de noviembre de este año, la Comisión confirmó que 33 empresas constructoras fueron parte del cártel y mantuvieron un acuerdo de reparto ilegal de las licitaciones entre noviembre de 2002 y diciembre de 2016.

De acuerdo con la Comisión, durante este periodo las empresas infractoras se pusieron de acuerdo para repartirse 112 procesos de contratación pública para la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de carreteras en el país. La suma de los montos adjudicados en las obras investigadas fue superior a los 14 000 millones de soles.

Por ello, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia resolvió sancionar a las empresas con multas que llegan a un total de 624 891,50 UIT, equivalentes a S/ 2 749,52 millones. Los 26 ejecutivos involucrados en la infracción fueron multados con un total de 1 531,3 UIT, equivalente a más de S/ 6,7 millones.

Además, la Comisión ordenó que las empresas integrantes del cártel implementen "Programas de cumplimiento de las normas de libre competencia" por un periodo de cinco

años, sobre la base de las recomendaciones contenidas en la Guía de "Programas de Cumplimiento de las normas de libre competencia" de 2020, con el objetivo de asegurar que cumplan estas normas, disminuyendo los riesgos de reincidir en este tipo de infracciones.

La decisión emitida por la Comisión puede ser apelada ante la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi, última instancia administrativa que podrá confirmar, revocar o anular esta decisión.

### **E) Procedimientos resueltos en primera instancia: Abuso de posición de dominio**

El 15 de octubre de 2021, la CLC sancionó, en primera instancia administrativa, a la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (Seal) con una multa de 1 000 UIT (unidades impositivas tributarias), equivalente a 4 millones 400 mil soles, por abuso de posición de dominio en la modalidad de "aplicación injustificada de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes (trato discriminatorio) en el mercado de suministro de energía eléctrica", afectando a los usuarios del segmento "libre" de la región de Arequipa, que optaban por contratar con empresas competidoras.

Según la legislación vigente: los usuarios regulados que deseen cambiar su condición a usuarios libres, deben avisarle con un año de anticipación a su suministrador actual (la empresa distribuidora). Asimismo, dichos usuarios deben contar con los equipos adecuados de medición, protección y limitación de potencia para que el cambio de condición se produzca efectivamente.

La empresa denunciada, Seal, es distribuidora de energía eléctrica en el departamento de Arequipa; además, es la única suministradora de los usuarios regulados que se encuentran en su área de concesión. Adicionalmente, ofrece suministro de energía a los usuarios libres. Por su parte, la denunciante, Atria, está dedicada a la generación y suministro de energía eléctrica a usuarios libres, es decir, es competidora de Seal en este grupo de usuarios.

En este caso, luego de una exhaustiva investigación, la Comisión concluyó que Seal implementó una política por la cual exoneraba del plazo del preaviso de un año y no exigía la instalación de los equipos de medición, protección y limitación de potencia a aquellos usuarios regulados que cambiaban su condición a usuarios libres, si se comprometían a mantener a dicha empresa como suministradora en el mercado libre. Sin embargo, Seal sí exigía el cumplimiento de este plazo y de la instalación de equipos a aquellos usuarios que cambiaron a usuarios libres, pero que optaron contratar con Atria u otras empresas competidoras.

La Comisión también determinó que Seal no tenía el derecho para introducir condiciones discriminatorias entre sus usuarios regulados que intentaban pasar al régimen de usuarios libres, y la empresa no pudo demostrar que dicha política introducía eficiencias al mercado en beneficio de los consumidores.

Asimismo, se verificó que la conducta de Seal le permitió incrementar su participación en el mercado de suministro de usuarios libres dentro de su área de concesión, tanto en lo que se refiere al porcentaje de usuarios nuevos como el de potencia total contratada, lo que le aseguró –entre el

2016 y el 2020– obtener beneficios significativos, al cobrar precios promedios superiores en 21,5% al precio ponderado cobrado por los demás suministradores.

La decisión emitida por la Comisión ha sido apelada ante la Sala Especializada en Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi, última instancia administrativa que podrá confirmar, revocar o anular esta decisión.

## **7.2) Reconocimiento otorgado por la Red Internacional de Competencia (ICN) y el Banco Mundial (WB) al documento "Reporte sobre el mercado de oxígeno medicinal"**

El 28 de setiembre de 2021, se comunicó que el "Reporte sobre el mercado de oxígeno medicinal" fue seleccionado como ganador en la categoría "Theme 4: Revisiting antitrust rules and Implementing initiatives in response to the Covid19 crisis", debido a su énfasis en el empleo de herramientas de competencia como un mecanismo de respuesta a la crisis ocasionada por el covid-19 en el mercado de oxígeno medicinal en el Perú.

El reporte contiene un análisis de las compras de oxígeno medicinal de las entidades públicas, teniendo en cuenta las alternativas para el uso eficiente de los recursos públicos. Asimismo, se realiza un análisis sobre las barreras que las empresas enfrentan para obtener las autorizaciones



necesarias que les permitan comercializar el oxígeno medicinal.

Dentro de las recomendaciones principales del reporte se encuentran las siguientes:

1. La articulación de las compras públicas de oxígeno, lo que permitirá a las entidades obtener mejores precios por m<sup>3</sup> al comprar grandes cantidades.
2. La modificación de manera permanente del límite inferior de pureza del 99% requerido en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), ya que el límite actual podría ser una barrera para el ingreso de nuevos actores al mercado, que solo producen el oxígeno medicinal a un 93% de pureza.
3. Que las entidades encargadas de otorgar autorizaciones respecto del transporte y comercialización de oxígeno medicinal, continúen realizando los esfuerzos necesarios para agilizar los trámites necesarios, los cuales les permitan a las empresas importar oxígeno de otros países en un contexto donde la oferta local es insuficiente.

### **7.3) Proyecto de Lucha Contra la Colusión**

El 25 de octubre de 2021 se llevó a cabo el lanzamiento del Informe Final "Lucha contra la colusión en el sector de la

salud en el Perú: un examen del régimen de contratación pública de EsSalud". En el marco del proyecto en mención, la OECD realizó – con el apoyo de expertos internacionales en materia de competencia- un estudio detallado de los procesos de compras públicas de EsSalud, formulando un conjunto de recomendaciones vinculadas al diseño de los procedimientos de compras, maximización de los participantes, mejora de los términos y criterios de adjudicación, y la concientización sobre los riesgos de la manipulación de las licitaciones.

En ese marco, el objetivo del plan de acción es proponer medidas específicas para que EsSalud pueda (en algunos casos, junto con otras entidades como Indecopi, OSCE y Perú Compras) implementar las recomendaciones que la OCDE propone en su estudio.

Así, a partir de 2022, se prevé que Indecopi, a través de la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia (DLC), apoye y asista a EsSalud en el cumplimiento de ciertas recomendaciones que involucren la atención de consultas, opinión, información y capacitaciones en materia de promoción de la competencia en compras públicas. Esto de la mano con la programación de los compromisos que Indecopi suscriba con EsSalud en el marco del Memorándum de Entendimiento (MdE) entre EsSalud e Indecopi, el mismo que se encuentra en su etapa final de suscripción entre ambas entidades. Es preciso indicar que el objetivo del MdE en mención es fomentar la cooperación y la coordinación entre las entidades participantes, con el fin de promover la competencia en los procesos de compra pública de EsSalud y mejorar la prevención, detección e investigación por parte de EsSalud e Indecopi de posibles actos de colusión en las contrataciones públicas.

## **7.4) Asistencia Técnica en control de fusiones**

En el marco de la publicación de la Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial a inicios del presente año, el Indecopi logró la asistencia técnica por parte de la Agencia de Competencia de Canadá en materia de control de fusiones. Como resultado de ello, se han ejecutado una serie de actividades de capacitación en el tema en mención, a través de casos resueltos en sus respectivas jurisdicciones. Han brindado así su experiencia en la materia. Cabe precisar que, a través de la Agencia de Competencia de Canadá, se logró también captar la asistencia técnica de las agencias pares en Estados Unidos y Brasil.

En este contexto, en coordinación con la Escuela de Competencia y Propiedad Intelectual de INDECOPI y con el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil, el 05 de noviembre de 2021 se realizó la Conferencia Internacional: «Estudio del Caso OLX Brasil -. Grupo ZAP», la cual versó sobre el control de fusiones en plataformas en línea especializadas en bienes raíces, ofrecida por Marcus Silveira, Coordinador de Análisis Antimonopolio del Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE), a través de la plataforma de zoom. En dicha capacitación, participaron 25 funcionarios de la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia, la Sala Especializada en Defensa de la Competencia, la Oficina de Estudios Económicos, y las Oficinas Regionales de Indecopi.

Igualmente, en el marco del instrumento de asistencia

técnica e intercambio de información de la Comisión Europea-TAIEX, se logró la "Misión de Expertos en línea sobre asesoramiento y orientación en la implementación de la Ley de control de fusiones", la misma que se desarrollará los días 20 y 21 de diciembre, a fin de proporcionar los ejemplos y aclaraciones sobre las mejores prácticas en el control de fusiones de parte de la Agencia de Competencia de Alemania y la Comisión Europea al Indecopi. A través de una mesa redonda, se brindó la oportunidad de discutir y reflexionar sobre los casos relevantes, además de compartir nuevas recomendaciones al INDECOPI en la implementación del régimen de control de fusiones en Perú.

Finalmente, gracias a la captación de recursos de la cooperación técnica internacional, se busca el fortalecimiento de capacidades de los servidores de Indecopi en la implementación de la Ley aprobada el presente año sobre el control previo de operaciones de concentraciones empresariales.



Calle de la Prosa 104, San Borja  
Central: (51-1) 224 - 7800  
[www.gob.pe/indecopi](http://www.gob.pe/indecopi)

#IndecopiDigital



Radió  
Indecopi